



# PERIODICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Martes 07 de Agosto de 2018

Año XCIX

No. 63

Características 114212816

Permiso 0341083

Oficio No. 4044 23-IX-1991

### CONTENIDO

#### PODER EJECUTIVO

#### PODER LEGISLATIVO

ACUERDO PARLAMENTARIO MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO AUTORIZA DESINCORPORAR DEL SERVICIO PÚBLICO, DIVERSOS BIENES MUEBLES PROPIOS Y EN CONSECUENCIA, PROCEDER CON SU BAJA DEL PATRIMONIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO Y SU CONSECUENTE DESTRUCCIÓN..... 6

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR Y DESIGNAR A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE CARÁCTER HONORARIA

Precio del Ejemplar: \$18.40

# CONTENIDO

## (Continuación)

ENCARGADA DE EMITIR LA CONVOCATORIA, SELECCIONAR Y DESIGNAR A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO, CONFORME A LAS BASES QUE SE DETALLAN.....

39

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA ESFERA DE COMPETENCIAS, A LA DIVISIÓN DE PODERES Y AL ESTADO DE DERECHO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SE INSTRUYA A LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA VIAL, A EFECTO DE QUE LLEVEN A CABO RECORRIDOS DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA EN LOS TRAMOS COMPRENDIDOS EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ CUMPLIÉNDOSE A CABALIDAD Y RESPETANDO LOS HORARIOS Y VÍAS PARA LA CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE 3.5 TONELADAS EN ADELANTE. ASIMISMO, SE COLOQUEN SEÑALAMIENTOS VISIBLES EN LOS ACCESOS A LA AVENIDA ESCÉNICA, TANTO POR EL LADO DE PUERTO MARQUÉS, COMO EL INGRESO POR LA AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMÁN, DONDE INDIQUEN CLARAMENTE LOS HORARIOS AUTORIZADOS PARA QUE CIRCULEN CAMIONES DE MÁS DE 3.5 TONELADAS.....

48

# CONTENIDO

## (Continuación)

<b>PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LAS ESFERAS DE COMPETENCIA, FORMULA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL INGENIERO RAFAEL PACCHIANO ALAMÁN, SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP), ELABORE EL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA DECLARAR LA ISLA DE LA ROQUETA COMO ÁREA NATURAL PROTEGIDA....</b>	<b>55</b>
--	-----------

## SECCION DE AVISOS

Tercera publicación de edicto exp. No. 242/2014-I, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Zihuatanejo, Gro.....	61
Segunda publicación de edicto exp. No. 339-3/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	62
Segunda publicación de edicto exp. No. 221/2012-II, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 6/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	63

# CONTENIDO

## (Continuación)

Segunda publicación de edicto exp. No. 56/2012-3, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	65
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle Revolución Norte No. 36 en Petatlán, Gro.....	66
Primera publicación de edicto exp. No. 320/2012-I, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 5/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	67
Primera publicación de edicto exp. No. 12/2016-III, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	68
Publicación de edicto exp. No. 1601/2016-III, relativo al Juicio de Guarda y Custodia, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Acapulco, Gro.....	69
Publicación de edicto exp. No. 641-II/2018, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Acapulco, Gro.....	71
Publicación de edicto exp. No. 93/2017-I-C, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria (Información Ad-Perpetuam), promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Taxco, Gro.....	73

# SECCION DE AVISOS

## (Continuación)

Publicación de aviso de separación de funciones notariales y suplencia temporal, emitido por el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno en Chilpancingo, Gro.....	74
Publicación de Contrato de Compraventa, emitido por el Notario Público No. 1 en Chilpancingo, Gro..	75

---

# PODER EJECUTIVO

## PODER LEGISLATIVO

**ACUERDO PARLAMENTARIO MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO AUTORIZA DESINCORPORAR DEL SERVICIO PÚBLICO, DIVERSOS BIENES MUEBLES PROPIOS Y EN CONSECUENCIA, PROCEDER CON SU BAJA DEL PATRIMONIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO Y SU CONSECUENTE DESTRUCCIÓN.**

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

**LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

### C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 27 de julio del 2018, los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, presentaron la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza desincorporar del servicio público, diversos bienes muebles propios y en consecuencia, proceder con su baja del patrimonio del Poder Legislativo del Estado de Guerrero y su consecuente destrucción, en los siguientes términos:

### "ANTECEDENTES

Que la Licenciada Guadalupe Figueroa Jaimes y el Licenciado Miguel Ángel Pineda Ramírez, Encargados del Departamento de Recursos Materiales y de Inventarios de este H. Congreso del Estado, respectivamente, mediante oficio 08/DINV/HCE/2018, del 9 de julio de 2018, acompañando actas circunstanciadas y anexos del 14 de diciembre de 2017 y 28 de junio de 2018, informaron para los efectos correspondientes, al Secretario de Servicios Financieros y Administrativos que después de haber realizado la verificación al catálogo de bienes muebles y equipo de cómputo de este Poder Legislativo,

---

se da cuenta que diversos bienes muebles se encuentran obsoletos e inservibles, y otros fueron sustraídos el 01 de mayo de 2018, por un grupo de manifestantes.

En este sentido, el M.D.F. Vicente Figueroa Alanís, Secretario de Servicios Financieros y Administrativos, por oficio HCEG/LXI/SSFA/081/2018, del 9 de julio de 2018, solicitó al Diputado Héctor Vicario Castrejón, Presidente de la Junta de Coordinación Política, que sometiera a consideración del Comité de Administración, la baja definitiva de los bienes que se describen en las actas señaladas, y se determine el destino final de los mismos, en términos de la Ley Número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero.

Derivado de lo anterior, el Comité de Administración con fecha 10 de julio de 2018, celebró reunión ordinaria para el análisis del oficio HCEG/LXI/SSFA/081/2018 del 9 de julio del 2018, suscrito por el Maestro en Derecho Fiscal Vicente Figueroa Alanís, Secretario de Servicios Financieros y Administrativos, mediante el cual remite las actas circunstanciadas del 14 de diciembre de 2017, y 28 de junio de 2018, respectivamente, mediante el cual se informa y solicita se dé el proceso de baja definitiva del inventario general de este Honorable Congreso del Estado, diversos bienes muebles, equipo de cómputo, impresoras, equipo de comunicación.

Que dicha propuesta tiene como finalidad dar de baja bienes muebles en estado inservible y bienes muebles inexistentes, razón por la que tomamos como nuestra la propuesta presentada por los órganos administrativos y técnicos de este Congreso del Estado, al tenor de los siguientes razonamientos y:

#### **CONSIDERACIONES**

El patrimonio del Poder Legislativo, se compone entre otros, de los bienes muebles e inmuebles destinados a la prestación de los servicios públicos o a las actividades sustanciales que tengan conexión con éste.

El Código Civil del Estado de Guerrero, en su Libro Tercero, De los bienes y derechos reales, Título Primero, de los bienes y su clasificación, Capítulo III, define a los bienes muebles de la siguiente forma: "Los bienes son muebles por su naturaleza o por disposición de la ley.", precisa: "Son

---

muebles por su naturaleza, los cuerpos que puedan trasladarse de un lugar a otro, ya se muevan por sí mismos, ya por efecto de una fuerza exterior.", y concluye: "En general, son bienes muebles todos los que no han sido considerados por la ley como inmuebles."

Por otra parte en su Capítulo IV, De los bienes considerados según las personas a quienes pertenezcan, especifica que los bienes de dominio del poder público son los que pertenecen al Estado o Municipios y se regirán por las disposiciones de ese Código, mientras no existan leyes especiales que los determinen.

Así también señala, que los bienes de dominio del poder público se dividen en: 1) bienes de uso común y 2) bienes destinados a un servicio público y 3) bienes propios.

Desarrollando la definición correspondiente a cada uno de ellos, de la siguiente manera:

1) Los bienes de uso común son aquellos aprovechables por todos los habitantes del lugar, con excepción de los casos restringidos por las leyes; son inalienables e imprescriptibles; y, para casos de aprovechamiento especial, previamente deberán ser concesionados conforme a las disposiciones legales respectivas. Igualmente señala que aquellos que estorben el libre aprovechamiento de estos bienes, se sujetarán a las penas correspondientes, pagar los daños y perjuicios causados y perder las obras que en ellos hubieren ejecutado.

2) Los bienes destinados a un servicio público, son aquellos que pertenecen en pleno dominio al Estado o a los Municipios; pueden desafectarse del servicio público al que estén destinados; en tanto no se desafecten, son inalienables e imprescriptibles.

3) Los bienes propios son los que pertenecen en pleno dominio al Estado o a los Municipios, excluyéndolos de la inalienabilidad e imprescriptibilidad.

Por su parte, la Auditoría General del Estado define al patrimonio como: el conjunto de bienes, derechos e inversiones que el Ente ha acumulado y poseen a título de dueño o propietario. Y a los bienes, así: son todos aquellos que pueden ser objeto de apropiación, entendiendo como tales las cosas que no se encuentran fuera del comercio por naturaleza o

---

disposición de la Ley. Para efectos de catalogar y determinar el patrimonio, éstos se clasifican en bienes inmuebles y bienes muebles. Señalando que los últimos son: los objetos que por su naturaleza pueden trasladarse de un lugar a otro, ya sea que se muevan por sí mismos o bien por el efecto de una fuerza exterior, estos bienes pueden ser el mobiliario o equipo de oficina, vehículos así como los semovientes (animales), etc.

En ese sentido, concluye definiendo a los bienes de dominio privado, como aquellos bienes muebles e inmuebles, que no están afectados a la realización de un servicio público o a un propósito de interés general, éstos también son inembargables, no así imprescriptibles sino que por lo contrario éstos son susceptibles de enajenación, aplicándose las disposiciones del derecho común, debido a la capacidad que el Ente tiene para disponer de ellos libremente. Estos bienes son utilizados por las dependencias y sus empleados, o sea, no están sujetos al uso de la comunidad, pero que sirven para el buen funcionamiento de éstas.

El Congreso del Estado, desempeña sus funciones y actividades con diversos bienes que su aprovechamiento es perecedero, es decir, por su naturaleza y uso, tienden a deteriorarse, estropearse, dañarse, inutilizarse, corroerse, carcomerse, romperse, destruirse, descomponerse o deformarse a tal grado que, en un tiempo indeterminado, resultan inútiles, inservibles, caducos o inoperantes y se hace necesario deshacerse de ellos o destruirlos para evitar riesgos de contaminación en los inmuebles en que se almacenan y proceder a desincorporarlos del catálogo respectivo como bienes inservibles o en desuso.

Existen otras causas que están fuera del alcance de quien tiene bajo su responsabilidad el bien y que lo deterioran o destruyen y en algunos casos, los hurtan y desaparecen de su lugar oficial, pero éstas no se pueden adjudicar a la naturaleza del bien, ya que nacen por causas distintas a las de su uso original y provienen de acciones que redundan en la violencia, el pillaje y el robo.

En ambos casos, los bienes muebles que se describen, forman parte del grupo definido, tanto por el Código Civil, como por la Auditoría General del Estado, como bienes propios o de dominio privado; es decir, no son de uso público o para otorgar servicios públicos, ni para el uso de la comunidad, sólo sirven para desarrollar las funciones administrativas, en este caso, del Congreso del Estado y para el buen funcionamiento de sus áreas y dependencias administrativas que lo componen.

---

Asimismo, el propio Comité de Administración, en su minuta del 10 de julio de 2018, señala:

--- De la lectura del oficio HCEG/LXI/SSFA/081/2018 de fecha nueve de julio del año dos mil dieciocho, y anexos se desprende que el objetivo del mismo, es la solicitud de baja definitiva del catálogo de diversos bienes muebles y equipo de cómputo, impresoras; equipo de comunicación, en virtud que por el uso normal, presentan desgaste natural y obsolescencia, que por cuanto hace a los equipos de cómputo, impresión, electrónicos y comunicación, su estado fue verificado por el Área de Informática, y con relación al mobiliario, se realizó la verificación por el área de inventarios y el área de mantenimiento, quienes corroboraron el estado físico y condiciones de los bienes de los que se solicita la baja, siendo dichas áreas quienes determinaron la obsolescencia de los mismos, lo que tiene sustento en los documentos que se adjuntan al Acta Circunstanciada de fecha catorce de diciembre del año dos mil diecisiete, en los que se describen los bienes de referencia, con base a dicho documento, se motiva la presente propuesta de baja de los bienes señalados. -----

--- Continuando con la lectura del oficio HCEG/LXI/SSFA/081/2018 de fecha nueve de julio del año dos mil dieciocho, se desprende que mediante acta circunstanciada de veintiocho de junio del año dos mil dieciocho, se hacen constar los daños sufridos en el inmueble, mobiliario y equipo de cómputo, impresoras y equipo de comunicación del Honorable Congreso del Estado, así como la perdida y sustracción de diversos bienes, el primero de mayo del presente año, originado por un grupo de manifestantes que señalaban pertenecer a la Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación de Guerrero, por sus siglas CETEG, como consecuencia diversos bienes muebles, equipos de cómputo, impresoras y equipos de comunicación, se encuentran inservibles por actos vandálicos, y otros fueron sustraídos, razón por la cual, se pone a consideración la baja definitiva de los bienes que se describen en el acta señalada, y se determine el destino final de los mismos, en términos de la Ley número 230 de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Guerrero.-----

--- En ese tenor en uso de la voz, el Diputado Carlos Reyes Torres, Presidente del Comité de Administración, en el análisis del oficio HCEG/LXI/SSFA/081/2018 y sus respectivos anexo, de fecha nueve de julio del año dos mil dieciocho,

---

suscrito por el Maestro en Derecho Fiscal Vicente Figueroa Alanís, Secretario de Servicios Financieros y Administrativos, refiere que de manera detallada, en las actas circunstanciadas de catorce de diciembre de dos mil diecisiete, se desprende que diversos bienes que forman parte del inventario general del Congreso del Estado, se encuentran obsoletos o inservibles, algunos por el uso y desgaste natural, y otros por actos vandálicos originados por supuestos integrantes de Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación de Guerrero, por sus siglas CETEG, lo que se encuentra debidamente acreditado con las actas circunstanciadas de catorce de diciembre del año dos mil diecisiete, y veintiocho de junio de dos mil dieciocho, y sus correspondientes anexos, en las que se encuentran, el Dictamen técnico del área de Informática, el reporte del área de inventarios, así como la fe de hechos, de primero de mayo del año en curso, levantada por el Licenciado Emilio Ignacio Ortiz Uribe, notario público número 2 del Distrito Notarial de los Bravo, en la que se da cuenta de los daños ocasionados al inmueble, bienes muebles, y equipo de cómputo, impresoras y equipo de comunicación del Congreso del Estado, así como la pérdida o sustracción de diversos bienes, originados por manifestantes.-----

--- Por lo anterior, se pone a consideración de las y los integrantes del Comité de Administración, la autorización de baja definitiva del inventario general de este Honorable Congreso del Estado; de los bienes que se detallan en las actas circunstanciadas de catorce de diciembre de dos mil diecisiete, y veintiocho de junio del dos mil dieciocho, mismos que se adjuntan al presente y pasan a formar parte integrante de la misma.-----

--- Analizado que fueron las constancias en su integridad y verificado los datos que obran en los anexos que se ponen a la vista, y en razón que se cumple con la formalidad requerida para los fines propuestos, el Diputado Presidente, puso a la consideración de las y los integrantes del Comité, que los bienes muebles, equipo de cómputo, impresoras y equipo de comunicación del Congreso del Estado, así como los sustraídos por manifestantes, deben darse de baja del inventario y catálogos de bienes del poder legislativo, dado que se encuentran obsoletos o inservibles para los fines para los cuales fueron destinados, y su reparación resulta inconveniente e incosteable, en razón que a nada practico conduce tener en lista o inventario algún bien que no esté en condiciones para las actividades administrativas y legislativas que habían sido

---

destinados; por consecuencia, ha lugar avalar la propuesta de baja definitiva del inventario general de este Honorable Congreso del Estado, en razón que su reparación resulta onerosa para el Poder Legislativo del Estado, por lo que se considera factible la destrucción de los mismos; en términos de la ley número 230 de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Guerrero.-----

PRIMERO.- Por las consideraciones expuestas en el cuerpo del presente acuerdo, es procedente la propuesta de baja definitiva del inventario general de los bienes muebles del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, relacionados con el oficio con número HCEG/LXI/SSFA/081/2018 de fecha nueve de julio del año dos mil dieciocho, suscrito por el Maestro en Derecho Fiscal Vicente Figueroa Alanis, Secretario de Servicios Financieros y Administrativos, bienes que se describen en sus respectivas actas y anexos de catorce de diciembre de 2017 y 28 de junio de 2018, considerando darlos de baja del inventario y catálogo de bienes de este Poder Legislativo, y en razón que su reparación resulta onerosa para el Congreso del Estado, se considera factible la destrucción de los mismos; en términos de la ley de la materia.-----

SEGUNDO.- Comuníquese y remítase el presente acuerdo con los documentos que lo sustentan a las y los ciudadanos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para que proceda en lo conducente y someta las consideraciones al Pleno de la Soberanía Popular para su aprobación en su caso.-----

En razón de lo anterior, los Diputados y la Diputada integrantes de la Junta de Coordinación Política encontramos viable desincorporar del servicio público los bienes muebles mencionados, para seguidamente dar paso a la baja de los mismos, prosiguiendo, en el caso de los existentes que en su totalidad se encuentran en estado inservible, a su destrucción, ya que no se encuentran en condiciones de ser rematados en subasta pública como lo establecen los Códigos Civil y el de Procedimientos Civiles, ambos del Estado de Guerrero".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 27 de julio del 2018, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo

---

presentada por los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

**ACUERDO PARLAMENTARIO MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO AUTORIZA DESINCORPORAR DEL SERVICIO PÚBLICO, DIVERSOS BIENES MUEBLES PROPIOS Y EN CONSECUENCIA, PROCEDER CON SU BAJA DEL PATRIMONIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO Y SU CONSECUENTE DESTRUCCIÓN.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero autoriza desincorporar del servicio público, los bienes muebles propios que enseguida se enlistan y en consecuencia, proceder con su baja del patrimonio del Poder Legislativo del Estado de Guerrero y su consecuente destrucción:

RELACIÓN DE BIENES OBSOLETOS 2017.											
Area de Adscripción	Código contable	Descripción	Clave inventarial	Resguardatario	Factura	Fecha de adquisición	Marca	Modelo	Nº. de serie	Estado físico	Valor unitario
ASESORES PT	1 2 4 1 1 002 001 001	MOUSE ACTECK MOD. AK-4970RF	1100902- E02C13- 292	169 - DIP. FREDY GARCIA GUEVARA	NO	SIN DATO	ACTECK	AK-4970RF	8 00F+11	MALO	350.00
I.E.P.E.N. COORDINACION LEGISLATIVA	1 2 4 1 1 002 001 001	TECLADO ACER MOD.KB36211	1200101- E05C21- 950	118 - C. MARIA MAGDALENA VAZQUEZ FIERRO	NO	41449	ACER	KB36211	DKUSB1P02B2410 02FB	MALO	400.00
I.E.P.E.N. INFORMATICA	1 2 4 1 1 002 001 001	MOUSE COMPAQ	1200101- E05C13- 885	123 - C. MARIA MAGDALENA VAZQUEZ FIERRO	NO	SIN DATO	COMPAQ	SIN MODELO	31010833201	MALO	350.00
DIPUTADOS	1 2 4 1 1 002 001 001	TECLADO EMACHINE	1100502- E02C21- 148	13 - DIP. OCIEL HUGAR GARCIA TRUJILLO	NO	SIN DATO	EMACHINE		05K24000745D	MALO	400.00
DIPUTADOS	1 2 4 1 1 002 001 001	CPU TRUE BASIC PENTIUM IV	1100502- E02C27-43	13 - DIP. OCIEL HUGAR GARCIA TRUJILLO	NO	SIN DATO	BASIC	NORMAL	TXG-SIA-70FX	MALO	7,500.00
DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS	1 2 4 1 1 002 001 001	TECLADO HP MOD. KB-0316	1100203- E02C21- 231	142 - LIC. MARLEN ERENDIRA LOEZA GARCIA	NO	SIN DATO	HP	KB-0316	BC3370GVBY95Y	MALO	400.00
DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS	1 2 4 1 1 002 001 001	NO BREAK SMARTBITT MOD. NB500	1100203- E05C15- 751	142 - LIC. MARLEN ERENDIRA LOEZA GARCIA	NO	SIN DATO	SMARTBITT	NB500	S/No. SERIE	MALO	7,000.00
DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS	1 2 4 1 1 002 001 001	COMPUTADORA HP 205G1	1100203- E05C27- 868	142 - LIC. MARLEN ERENDIRA LOEZA GARCIA	NO	41821	HP	ALL-IN-ONE 205G1	4CE4100569	MALO	12,500.00
SUBDIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	1 2 4 1 1 002 001 001	TECLADO HP	1101102- E05C21- 975	154 - C. JAIME GARCIA MORENO	NO	SIN DATO	HP	SIN MODELO	BCYSTOACP5L35C	MALO	400.00
ASESORES DEL PRI	1 2 4 1 1 002 001 001	MONITOR 17" ACER MOD.V173	1100424- E02C12- 207	70 - DIP. CUAUHTEMOC SALGADO ROMERO	NO	SIN DATO	ACER	V173	9U700925939	MALO	5,000.00
ASESORES DEL PRI	1 2 4 1 1 002 001 001	TECLADO ACER MOD. KB-0759	1100424- E02C21- 211	70 - DIP. CUAUHTEMOC SALGADO ROMERO	NO	SIN DATO	ACER	KB-0759	908005150B01	MALO	400.00
ASESORES DEL PRI	1 2 4 1 1 002 001 001	CPU ACER MOD. AM3710- SD2220A	1100424- E02C27- 105	70 - DIP. CUAUHTEMOC SALGADO ROMERO	NO	SIN DATO	ACER	AM3710- SD2220A	91100967427	MALO	7,500.00
DIPUTADOS	1 2 4 1 1 002 001 001	TECLADO COMPAQ	1100802- E02C21-69	44 - DIP. SILVANO BLANCO DE AQUINO	NO	SIN DATO	COMPAQ	NORMAL	B142A0HGAU6W0	MALO	400.00
DIPUTADOS	1 2 4 1 1 002 001 001	CPU PENTIUM IV TRUE BASIX ENSAMBLADO	1100802- E02C27-57	44 - DIP. SILVANO BLANCO DE AQUINO	NO	SIN DATO	SIN MARCA	NORMAL	S/No. SERIE	MALO	7,500.00

DIPUTADOS	12411002 001001	MOUSE GENIUS	1100801- E02C13- 923	43.- DIP. RICARDO MEJIA BERDEIA	NO	SIN DATO	GENIUS	SIN MODELO	X7468B604974	MALO	350.00
ASESORES MORENA	12411002 001001	TECLADO HP MOD. KU-0841	1102201- E02C21- 255	81.- DIP. MARIA DE JESUS CISNEROS MARTINEZ	NO	SIN DATO	HP	KU-0841	CW10602506	MALO	400.00
DIPUTADOS	12411002 001001	MONITOR DE PLASMA EMACHINE	1100426- E02C12- 135	30.- DIP. ANTELMO ALVARADO GARCIA	NO	SIN DATO	EMACHINE	LCD	MWASCBOV02061	MALO	7,000.00
DIPUTADOS	12411002 001001	CPU ALL IN ONE LENOVO	1100403- E02C27- 771	33.- DIP. LUIS JUSTO BAUTISTA	148	41186	LENOVO	ALL-IN-ONE	V530271334	MALO	8,525.00
DIPUTADOS	12411002 001001	MOUSE HP	1100429- E05C13- 928	76.- DIP. ISABEL RODRIGUEZ CORDOVA	NO	SIN DATO	HP	NORMAL	FBNWLOEH2U4A R	MALO	350.00
DIPUTADOS	12411002 001001	COMPUTADORA AIO 18	1101001- E05C27- 849	42.- DIP. CARMEN ILIANA CASTILLO AVILA	48	41683	COMPAQ	AOI 18	5CM34200N2	MALO	8,190.00
DIPUTADOS	12411002 001001	BOCINAS (2) ACER MOD.MS1238UA	1100427- E02C01-90	74.- DIP. FLAVIA GARCIA GARCIA	NO	SIN DATO	ACER	MS1238UA	30811171495	MALO	1,500.00
DIPUTADOS	12411002 001001	TECLADO ACER MOD.KB-0759	1100427- E02C21- 217	74.- DIP. FLAVIA GARCIA GARCIA	NO	SIN DATO	ACER	KB-0759	908005090801	MALO	400.00
DIPUTADOS	12411002 001001	CPU ACER MOD.AM3710- SD2220A	1100427- E02C27- 111	74.- DIP. FLAVIA GARCIA GARCIA	NO	SIN DATO	ACER	AM3710- SD2220A	91100966927	MALO	7,500.00
DIPUTADOS	12411002 001001	TECLADO ACER	1100422- E02C21- 710	172.- ASESORES DEL PRI	NO	SIN DATO	ACER	TECLADO	KBUS80B48920601 E5E0100	MALO	400.00
SECRETARIA DE FINANZAS	12411002 001001	LAPTOP PORTATIL	1100301- E05201-27	47.- LIC. JOEL EUGENIO FLORES	79	42359	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	18,826.80
DIARIO DE LOS DEBATES	12411002 001001	CPU PENT. IV HP PAVILION MOD. 576401A	1100205- E02C27-86	52.- ING. PEDRO A. RODRIGUEZ DIMAYUGA	NO	SIN DATO	HP	576401A	CNH6470JVP	MALO	12,500.00
DIARIO DE LOS DEBATES	12411002 001001	CPU HP PAVILION PC MOD. Q60101A	1100205- E02C27-87	52.- ING. PEDRO A. RODRIGUEZ DIMAYUGA	NO	SIN DATO	HP	Q60101A	MXX7200HX	MALO	7,000.00
DIARIO DE LOS DEBATES	12411002 001001	CPU ENSAMBLADO TRUE BASIX	1100205- E05C27- 839	52.- ING. PEDRO A. RODRIGUEZ DIMAYUGA	NO	SIN DATO	TRUE BASIX	ENSAMBLADO	S/No. SERIE	MALO	7,500.00
INFORMATICA	12411002 001001	TECLADO HP	1100305- E02C21- 240	57.- ING. CESAR MANUEL SALAZAR ZAPATA	NO	SIN DATO	HP	SIN MODELO	BCV5TOAHH5H18	MALO	400.00
INFORMATICA	12411002 001001	TECLADO HP	1100305- E02C21- 961	57.- ING. CESAR MANUEL SALAZAR ZAPATA	NO	SIN DATO	HP	SIN MODELO	724722-161	MALO	400.00
INFORMATICA	12411002 001001	DISCO DURO EXTERNO SATA 500GB MANHATTAN	1100305- E05206-1	57.- ING. CESAR MANUEL SALAZAR ZAPATA	NO	SIN DATO	SATA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	1,500.00
PRESIDENCIA (RECEPCION)	12411002 001001	TECLADO COMPAQ	1100406- E02C21- 247	64.- MA. DEL CARMEN HERNANDEZ ABRAJAN	NO	SIN DATO	COMPAQ	NORMAL	PUAV1007000861	MALO	400.00
PRESIDENCIA (RECEPCION)	12411002 001001	CPU COMPAQ MOD.5058MT	1100406- E02C27- 140	64.- MA. DEL CARMEN HERNANDEZ ABRAJAN	NO	SIN DATO	COMPAQ	5058MT	MXL02605KV	MALO	14,000.00
PAGADURIA	12411002 001001	CPU HP COMPAQ PENTIUM IV	1100308- E02C27-9	612.- MARIA ISABEL BERNAL CASARRUIBIAS	NO	SIN DATO	HP	NEGRO	MXJ45009JG	MALO	12,500.00

ASUNTOS JURIDICOS	1 2 4 1 1 002 001 001	MONITOR LCD HP MOD. W1907	1100202- E02C12- 201	69.- LIC. IGNACIO ROJAS MERCADO	NO	SIN DATO	HP	W1907	CNC8230RTD	MALO	7,000.00
ASUNTOS JURIDICOS	1 2 4 1 1 002 001 001	MOUSE ACER	1100202- E02C13- 765	69.- LIC. IGNACIO ROJAS MERCADO	NO	SIN DATO	ACER	SIN MODELO	MS11200123	MALO	350.00
DIPUTADOS	1 2 4 1 1 002 001 001	MOUSE HP MODELO MSV0923	1100426- E02C13- 307	73.- DIP. BEATRIZ ALARCON ADAME	NO	SIN DATO	HP	MSV0923	CPW10318438	MALO	350.00
DIPUTADOS	1 2 4 1 1 002 001 001	TECLADO HP INAL. O MOD. 5188-7582	1100426- E02C21- 206	73.- DIP. BEATRIZ ALARCON ADAME	NO	SIN DATO	HP	5188-7582	BR81902523	MALO	400.00
DIPUTADOS	1 2 4 1 1 002 001 001	CPU HP PAVILION SLIMLINE 57101A	1100426- E02C27- 151	73.- DIP. BEATRIZ ALARCON ADAME	NO	SIN DATO	HP	57101A	MXX11012J9	MALO	7,500.00
UNIDAD DE PARTICIPACION CIUDADANA	1 2 4 1 1 002 001 001	BOCINAS JBL SP08A11	1101501- E02C01-10	78.- BETSABE LOPEZ HERNANDEZ	NO	SIN DATO	JBL	SP08A11	D53470AKWNJ6M V	MALO	1,500.00
COMUNICACIÓN SOCIAL	1 2 4 1 1 002 001 001	LAPTOP MARCA TOSHIBA MOD.PORTEGE Z830	1101103- E02201-5	183.- C. JAIME GARCIA MORENO	110	41044	TOSHIBA	Z830	2C039057H	MALO	10,800.00
DIPUTADOS	1 2 4 1 1 002 002 001	REGULADOR ISB SOLA BASIC MOD.DN-21-132	1100904- E02C19- 207	49.- DIP. FREDY GARCIA GUEVARA	NO	SIN DATO	ISB SOLA BASIC	DN-21-132	Q08L88164	MALO	3,500.00
ASESORES PT	1 2 4 1 1 002 002 001	REGULADOR KOBLENZ MOD.BP-1000-1	1100902- E02C19- 198	169.- DIP. FREDY GARCIA GUEVARA	NO	SIN DATO	KOBLENZ	NORMAL	07-030054	MALO	4,300.00
CONMUTADOR	1 2 4 1 1 002 002 001	NOBREAK ELECTRICO SMARTBITT NB/1200	1100309- E05C15- 738	128.- C. OMAR DE JESUS SALDAÑA GARCIA	130	41773	SMARTBITT	NB/1200	5.21E+11	MALO	3,250.00
CONMUTADOR	1 2 4 1 1 002 002 001	NOBREAK ELECTRICO SMARTBITT NB/1200	1100309- E05C15- 736	128.- C. OMAR DE JESUS SALDAÑA GARCIA	NO	SIN DATO	SMARTBITT	NB/1200	5.21E+11	MALO	1,100.00
CONMUTADOR	1 2 4 1 1 002 002 001	NOBREAK ELECTRICO SMARTBITT NB/750	1100309- E05C15- 743	128.- C. OMAR DE JESUS SALDAÑA GARCIA	NO	SIN DATO	SMARTBITT	NB/750	2.21E+11	MALO	3,250.00
DIPUTADOS	1 2 4 1 1 002 002 001	MODULO EJECUTIVO	1100514- E05L37-20	14.- DIP. ROSA CORAL MENDOZA FALCON	NO	SIN DATO	SIN MARCA	EJECUTIVO	S/No. SERIE	MALO	3,250.00
SUBDIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1 2 4 1 1 002 002 001	IMPRESORA HP DESKJET 5940	1101102- E02C07- 326	154.- C. JAIME GARCIA MORENO	NO	SIN DATO	HP	5940	CN5CQ1T11X	MALO	4,250.00
ASESORES DEL MC	1 2 4 1 1 002 002 001	IMPRESORA SAMSUNG LASER MOD. ML-2240	1100815- E02C09-95	37.- DIP. RICARDO MEJIA BERDEJA	NO	SIN DATO	SAMSUNG	ML-2240	3894BKAS700039X	MALO	1,100.00
DIPUTADOS	1 2 4 1 1 002 002 001	IMPRESORA HP OFFICEJET PRO 8500A MULT.	1100405- E02C07- 365	28.- DIP. FLOR AÑORVE OCAMPO	NO	SIN DATO	HP	PRO 8500A	CN136BR0H6	MALO	3,500.00
DIPUTADOS	1 2 4 1 1 002 002 001	IMPRESORA SAMSUNG LASER MOD. ML-2240	1100413- E02C09-70	29.- DIP. RICARDO MORENO ARCOS	NO	SIN DATO	SAMSUNG	ML-2240	1467BKQ411635X	MALO	1,100.00
DIPUTADOS	1 2 4 1 1 002 002 001	IMPRESORA HP OFFICEJET 8500A MULTIFUNC.	1100420- E02C07- 370	30.- DIP. ANELMO ALVARADO GARCIA	NO	SIN DATO	HP	8500A	CN16MCM26B	MALO	3,500.00
DIPUTADOS	1 2 4 1 1 002 002 001	IMPRESORA EPSON STYLUS TX130	1100412- E05C07- 897	34.- DIP. VICTOR MANUEL MARTINEZ TOLEDO	NO	SIN DATO	EPSON	TX130	NBDK263741	MALO	1,290.00

COMUNICACIÓN SOCIAL	12411002001001	SWITCH CISCO 16 PUERTOS	1101103-E02Y04-16	183.- C. JAIME GARCIA MORENO	NO	SIN DATO	CISCO	SWITCH	PSJ140605LA	MALO	7,000.00
DIPUTADOS	12411002002001	TELEFONO PANASONIC MOD. KX-TS500MEW	1100422-E06T01-345	172.- ASESORES DEL PRI	NO	SIN DATO	PANASONIC	KX-TS500MEW	8ACAA052629	MALO	1,100.00
DIPUTADOS	12411002002001	REGULADOR ISB SOLA BASIC	1102101-E02C19-39	48.- DIP. CARLOS REYES TORRES	NO	SIN DATO	BASIC	NORMAL	E-99-K39833	MALO	1,200.00
MESA DIRECTIVA	12411002002001	REGULADOR COMPLET MOD.RPC1300	1102101-E02C19-719	48.- DIP. CARLOS REYES TORRES	NO	SIN DATO	COMPLET	RPC1300	12A044035	MALO	1,200.00
MESA DIRECTIVA	12411002002001	REGULADOR COMPLET	1102101-E05C19-792	48.- DIP. CARLOS REYES TORRES	NO	SIN DATO	COMPLET	NORMAL	6160564	MALO	1,200.00
SUBDIRECCION DE FINANZAS	12411002002001	IMPRESORA XEROX MOD. PHASER 6180	1100302-E02C09-100	53.- CP MA. ELENA SANCHEZ HERNANDEZ	NO	SIN DATO	XEROX	PHASER 6180	CN-050K57917-91G38	MALO	3,500.00
SUBDIRECCION DE FINANZAS	12411002002001	TELEFONO TELMEX MOD.KX-4118T5	1100302-E06T01-739	53.- CP MA. ELENA SANCHEZ HERNANDEZ	NO	SIN DATO	TELMEX	KX-4118T5	501786105741	MALO	1,100.00
RECURSOS HUMANOS	12411002002001	IMPRESORA HP MULTI. OFFICEJET 8500A	1100303-E02C07-371	54.- LIC. ALEJANDRO LUNA VAZQUEZ	NO	SIN DATO	HP	8500A	CN16NCM095	MALO	3,500.00
RECURSOS HUMANOS	12411002002001	IMPRESORA HP OFFICEJET ALL-IN-ONE PROB600	1100303-E02C07-877	54.- LIC. ALEJANDRO LUNA VAZQUEZ	247	41129	HP	ALL-IN-ONE	CN21DAS14D	MALO	4,850.00
RECURSOS HUMANOS	12411002002001	NOBREAK MARCA SMARBITT	1100303-E02C15-721	54.- LIC. ALEJANDRO LUNA VAZQUEZ	421	41229	SMARBITT	NOBREAK	521207301635	MALO	1,650.00
RECURSOS HUMANOS	12411002002001	NOBREAK EXIGO FULL POWER 1000	1100303-E02C15-746	54.- LIC. ALEJANDRO LUNA VAZQUEZ	NO	41988	EXIGO	FULL POWER 1000	XAA1130113868780276	MALO	1,800.00
RECURSOS HUMANOS	12411002002001	TELEFONO PANASONIC RX-T56LX	1100303-E06T01-360	54.- LIC. ALEJANDRO LUNA VAZQUEZ	NO	SIN DATO	PANASONIC	RX-T56LX	2KBAH098926	MALO	1,100.00
RECURSOS MATERIALES	12411002002001	IMPRESORA MULTI. MOD.MFC-9970CDW	1100304-E02C07-913	55.- LIC. UIJES CANO APARICIO	422	41229	BROTHER	MFC-9970CDW	U62513H2I339235	MALO	1,650.00
INFORMATICA	12411002002001	IMPRESORA BROTHER MFC 9970CDW	1100305-E05C07-934	57.- ING. CESAR MANUEL SALAZAR ZAPATA	129	41773	BROTHER	MFC 9970CDW	U62513H3I488544	MALO	11,500.00
INFORMATICA	12411002002001	MODULO EJECUTIVO	1100305-E05L37-23	57.- ING. CESAR MANUEL SALAZAR ZAPATA	NO	SIN DATO	SIN MARCA	PLIANA NEGRA	S/No. SERIE	MALO	3,500.00
RELACIONES PUBLICAS	12411002002001	IMPRESORA HP DESKJET MOD.2515	1101301-E02C07-915	60.- GLORIA STEPHANY VELEZ RODRIGUEZ	8068	41286	HP	2515	CN2AE3HKUJ	MALO	1,218.00
ALMACEN	12411002002001	TELEVISION TOSHIBA 20 * 20AR20	1100310-E05L27-2	459.- JUAN DE LA CRUZ VALDOVINOS	NO	SIN DATO	TOSHIBA	20AR20	11840482	MALO	8,000.00
CONTABILIDAD	12411002002001	ESCRITORIO HIGHTECH	1100307-E05N38-11	67.- C.P. IMELDA PEREZ PANTALEON	NO	SIN DATO	HIGHTECH	MADERA	S/No. SERIE	MALO	1,500.00
COMUNICACIÓN SOCIAL	12411002002001	GRABADORA DEL CIRC. CERRADO MARCA VESCO	1101103-E12511-12	183.- C. JAIME GARCIA MORENO	NO	SIN DATO	VESCO	SIN MODELO	201101200001	MALO	6,000.00
DIPUTADOS	12411002003001	LIBRERO 4 ENTREPAÑOS	1100514-E05L40-51	14.- DIP. ROSA CORAL MENDOZA FALCON	NO	SIN DATO	SIN MARCA	4 ENTREPAÑOS	S/No. SERIE	MALO	500.00
DIPUTADOS	12411002003001	LIBRERO 4 ENTREPAÑOS	1100514-E05L40-52	14.- DIP. ROSA CORAL MENDOZA FALCON	NO	SIN DATO	SIN MARCA	4 ENTREPAÑOS	S/No. SERIE	MALO	500.00

DIPUTADOS	12411002 003001	LIBRERO 4 ENTREPAÑOS	1100514- E05L40-53	14.- DIP. ROSA CORAL MENDOZA FALCON	NO	SIN DATO	SIN MARCA	4 ENTREPAÑOS	S/No. SERIE	MALO	500.00
ASESORES DEL PRD	12411002 003001	SILLON DE PUJANA 3 PLAZAS C/NEGRO	1100519- E05L44-2	182.- DIP. SEBASTIAN ALFONSO DE LA ROSA PELAEZ	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	2,500.00
DIPUTADOS	12411002 003001	SILLON PARA VISITA	1100405- E05L15-1	28.- DIP. FLOR AÑORVE OCAMPO	NO	SIN DATO	SIN MARCA	VISITA	S/No. SERIE	MALO	650.00
DIPUTADOS	12411002 003001	SILLON PARA VISITA	1100405- E05L15-2	28.- DIP. FLOR AÑORVE OCAMPO	NO	SIN DATO	SIN MARCA	VISITA	S/No. SERIE	MALO	650.00
MESA DIRECTIVA	12411002 003001	SILLON RESPALDO BAJO PB	1102101- E05L41- 175	48.- DIP. CARLOS REYES TORRES	NO	SIN DATO	SIN MARCA	RESPALDO	S/No. SERIE	MALO	1,500.00
MESA DIRECTIVA	12411002 003001	SILLON RESPALDO BAJO PB	1102101- E05L41- 176	48.- DIP. CARLOS REYES TORRES	NO	SIN DATO	SIN MARCA	RESPALDO	S/No. SERIE	MALO	1,500.00
MESA DIRECTIVA	12411002 003001	SILLON RESPALDO BAJO PB	1102101- E05L41- 177	48.- DIP. CARLOS REYES TORRES	NO	SIN DATO	SIN MARCA	RESPALDO	S/No. SERIE	MALO	1,500.00
MESA DIRECTIVA	12411002 003001	SILLON RESPALDO BAJO PB	1102101- E05L41- 178	48.- DIP. CARLOS REYES TORRES	NO	SIN DATO	SIN MARCA	RESPALDO	S/No. SERIE	MALO	1,500.00
MESA DIRECTIVA	12411002 003001	SILLON RESPALDO BAJO PB	1102101- E05L41- 179	48.- DIP. CARLOS REYES TORRES	NO	SIN DATO	SIN MARCA	RESPALDO	S/No. SERIE	MALO	1,500.00
MESA DIRECTIVA	12411002 003001	ARCHIVERO DE MADERA 3 GAVETAS PB	1102101- E05M78-1	48.- DIP. CARLOS REYES TORRES	NO	SIN DATO	SIN MARCA	3 GAVETAS	S/No. SERIE	MALO	1,900.00
RECURSOS HUMANOS	12411002 003001	SILLON EJECUTIVO GIANNELLI TRU INNOVATIVOS	1100303- E05L41- 186	54.- LIC. ALEJANDRO LUNA VAZQUEZ	NO	SIN DATO	GIANELLI	43354	S/No. SERIE	MALO	1,300.00
RECURSOS HUMANOS	12411002 003001	ARCHIVERO METALICO 2 GAVETAS C/ARENA	1100303- E05M81-4	54.- LIC. ALEJANDRO LUNA VAZQUEZ	154	41205	SIN MARCA	ARCHIVERO	S/No. SERIE	MALO	1,980.00
SERVICIOS GENERALES	12411002 003001	SILLON INDIVIDUAL (P. BAJA)COLOR CAFÉ	1100315- E05L03-1	55.- LIC. ULISES CANO APARICIO	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	1,700.00
SERVICIOS GENERALES	12411002 003001	SILLON INDIVIDUAL (P. BAJA)	1100315- E05L03-3	55.- LIC. ULISES CANO APARICIO	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	1,700.00
SERVICIOS GENERALES	12411002 003001	SILLON INDIVIDUAL (P. BAJA)	1100315- E05L03-4	55.- LIC. ULISES CANO APARICIO	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	1,700.00
SERVICIOS GENERALES	12411002 003001	SILLON INDIVIDUAL (P. BAJA)	1100315- E05L03-5	55.- LIC. ULISES CANO APARICIO	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	1,700.00
SERVICIOS GENERALES	12411002 003001	SILLON INDIVIDUAL (P. BAJA)	1100315- E05L03-8	55.- LIC. ULISES CANO APARICIO	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	1,700.00
BIBLIOTECA	12411002 003001	ESTANTE DE PARED	1100204- E05N34-1	56.- LIC. CIPRIANO ORTEGA SOTERO	NO	SIN DATO	SIN MARCA	ESTANTE	S/No. SERIE	MALO	650.00
BIBLIOTECA	12411002 003001	LIBRERO 8 ENTREPAÑOS	1100204- E05N65-71	56.- LIC. CIPRIANO ORTEGA SOTERO	NO	SIN DATO	SIN MARCA	8 ENTREPAÑOS	S/No. SERIE	MALO	800.00
BIBLIOTECA	12411002 003001	SILLON EJECUTIVO RESPALDO ALTO	1100204- E05N98-44	56.- LIC. CIPRIANO ORTEGA SOTERO	NO	SIN DATO	SIN MARCA	EJECUTIVO	S/No. SERIE	MALO	1,300.00

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	1 2 4 1 1 002 003 001	SILLON EJECUTIVO RESPALDO BAJO	1100201- E05L41- 131	58.- LIC. BENJAMIN GALLEGOS SEGURA	NO	SIN DATO	SIN MARCA	EJECUTIVO	S/No. SERIE	MALO	1,300.00
RECINTO LEGISLATIVO	1 2 4 1 1 002 003 001	SOFA TRES PLAZAS PIEL CAFÉ	1100208- E05L09-7	58.- LIC. BENJAMIN GALLEGOS SEGURA	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	5,700.00
RECINTO LEGISLATIVO	1 2 4 1 1 002 003 001	SOFA TRES PLAZAS PIEL CAFÉ	1100208- E05L09-8	58.- LIC. BENJAMIN GALLEGOS SEGURA	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	5,700.00
RELACIONES PUBLICAS	1 2 4 1 1 002 003 001	SILLON EJECUTIVO RESPALDO ALTO	1101301- E05N98-20	60.- GLORIA STEPHANY VELEZ RODRIGUEZ	NO	SIN DATO	SIN MARCA	EJECUTIVO	S/No. SERIE	MALO	1,300.00
PRESIDENCIA (RECEPCION)	1 2 4 1 1 002 003 001	JUEGO DE SALA COLOR CHOCOLATE 3 PZAS.	1100406- E05N56-5	64.- MA. DEL CARMEN HERNANDEZ ABRAJAN	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SALA	S/No. SERIE	MALO	2,800.00
PRESIDENCIA (RECEPCION)	1 2 4 1 1 002 003 001	SILLON EJECUTIVO RESPALDO ALTO PIEL	1100406- E05N98-62	64.- MA. DEL CARMEN HERNANDEZ ABRAJAN	NO	SIN DATO	SIN MARCA	EJECUTIVO	S/No. SERIE	MALO	1,750.00
CONTABILIDAD	1 2 4 1 1 002 003 001	SILLON EJECUTIVO RESPALDO ALTO	1100307- E05N98-67	67.- C.P. IMELDA PEREZ PANTALEON	NO	SIN DATO	SIN MARCA	EJECUTIVO	S/No. SERIE	MALO	1,300.00
RECURSOS HUMANOS	1 2 4 1 1 002 003 001	NOBREAK EXIGO MOD. FULL POWER 500	1100303- E02C15- 747	54.- LIC. ALEJANDRO LUNA VAZQUEZ	NO	SIN DATO	EXIGO	FULL POWERS500	3111300562	MALO	2,800.00
DIPUTADOS	1 2 4 1 1 002 004 001	POLVO QUIMICO SECCO1KG	1100527- E07E01-24	07.- DIP. ERNESTO FIDEL GONZALEZ	NO	SIN DATO	EXGRO	1 KG	S/No. SERIE	MALO	200.00
SEGURIDAD INTERNA	1 2 4 1 1 002 004 001	SILLA SECRETARIAL	1101701- E05N97- 137	104.- TTE. GILBERTO ARIGUZNAGA MENACHO	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SECRETARIAL	S/No. SERIE	MALO	650.00
SEGURIDAD INTERNA	1 2 4 1 1 002 004 001	SILLA SECRETARIAL	1101701- E05N97- 140	104.- TTE. GILBERTO ARIGUZNAGA MENACHO	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SECRETARIAL	S/No. SERIE	MALO	650.00
MANTENIMIENTO	1 2 4 1 1 002 004 001	JUEGO DE LLAVES ALEN	1100313- E05H01-1	105.- C. JAVIER BARRERA ALCOCER	X	41821	TRUPER	ALEN	S/No. SERIE	MALO	150.00
ARCHIVO GENERAL	1 2 4 1 1 002 004 001	ESTANTE METALICO 6 GAVETAS COLOR GRIS	1100206- E05N36- 116	109.- LIC. ARTURO JIMENEZ RUMBO	1740	40968	SIN MARCA	ESTANTE 6	S/No. SERIE	MALO	1,574.60
I.E.P.E.N. COORDINACION ADMINISTRATIVA	1 2 4 1 1 002 004 001	SILLA DE PLIANA ROJA	1200101- E05L57-11	120.- C. MARIA MAGDALENA VAZQUEZ FIERRO	NO	SIN DATO	SIN MARCA	PLIANA ROJA	S/No. SERIE	MALO	350.00
DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS	1 2 4 1 1 002 004 001	ESTANTE DE ALUMINIO BASE DE MADERA COMPRIMIDA	1100203- E05N36- 137	142.- LIC. MARLEN ERENDIRA LOEZA GARCIA	NO	SIN DATO	S/MARCA	BASE DE MADERA	S/No. SERIE	MALO	1,300.00
SERVICIO MEDICO	1 2 4 1 1 002 004 001	MAQUINA DE ESCRIBIR ELEC. OLIVETI 1250	1100317- E05M09- 14	148.- DR. FREDY SOLACHE ALVAREZ	NO	SIN DATO	OLIVETI	1250	S/No. SERIE	MALO	900.00
PRESIDENCIA (SECRE. PARTI.)	1 2 4 1 1 002 004 001	SILLA SECRETARAIL C/BRAZOS	1100513- E05L17- 194	180.- MA. DEL CARMEN HERNANDEZ ABRAJAN	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	1,200.00

PRESIDENCIA (SECRE. PARTI.)	1 2 4 1 1 002 004 001	SILLA DE PLIANA NEGRA	1100513- E05L57- 151	180.- MA. DEL CARMEN HERNANDEZ ABRAJAN	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	350.00
PRESIDENCIA (SECRE. PARTI.)	1 2 4 1 1 002 004 001	SILLA DE PLIANA NEGRA	1100513- E05L57- 154	180.- MA. DEL CARMEN HERNANDEZ ABRAJAN	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	350.00
PRESIDENCIA (SECRE. PARTI.)	1 2 4 1 1 002 004 001	GAVETA CON RODAJES	1100513- E05M77-7	180.- MA. DEL CARMEN HERNANDEZ ABRAJAN	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	2,800.00
DIPUTADOS	1 2 4 1 1 002 004 001	SILLA PARA VISITA	1100413- E05L13-57	29.- DIP. RICARDO MORENO ARCOS	NO	SIN DATO	SIN MARCA	VISITA	S/No. SERIE	MALO	650.00
DIPUTADOS	1 2 4 1 1 002 004 001	POLVO QUIMICO SECO 1KG SARGON	1100404- E07E01-18	35.- DIP. MA. ANGELES SALOMON GALEANO	NO	SIN DATO	SARGON	1KG	S/No. SERIE	MALO	200.00
DIPUTADOS	1 2 4 1 1 002 004 001	SILLA SECRETARIAL GRIS	1101001- E05N97- 622	42.- DIP. CARMEN ILIANA CASTILLO AVILA	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	600.00
DIPUTADOS	1 2 4 1 1 002 004 001	SILLA SECRETARIAL CON BRAZOS	1100430- E05N97-61	77.- DIP. MARIA DEL PILAR BADILLO RUIZ	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SECRE/BRAZOS	S/No. SERIE	MALO	770.00
MESA DIRECTIVA	1 2 4 1 1 002 004 001	SILLA VISITAS FORRADA EN PLIANA NEGRA PB	1102101- E05L13- 283	48.- DIP. CARLOS REYES TORRES	NO	SIN DATO	SIN MARCA	PLIANA NEGRA	S/No. SERIE	MALO	450.00
MESA DIRECTIVA	1 2 4 1 1 002 004 001	SILLA VISITAS FORRADA EN PLIANA NEGRA PB	1102101- E05L13- 285	48.- DIP. CARLOS REYES TORRES	NO	SIN DATO	SIN MARCA	PLIANA NEGRA	S/No. SERIE	MALO	450.00
SUBDIRECCION DE FINANZAS	1 2 4 1 1 002 004 001	CALCULADORA CITIZEN 12 DIG. MOD. CX-80B	1100302- E05M05-9	53.- CP MA. ELENA SANCHEZ HERNANDEZ	NO	SIN DATO	CITIZEN	CX-80B	7001303	MALO	350.00
RECURSOS HUMANOS	1 2 4 1 1 002 004 001	SUMADORA MARCA PRINTAFORM 12 DIGITOS	1100303- E05L10- 754	54.- LIC. ALEJANDRO LUNA VAZQUEZ	1852	41017	PRINTAFOR D	SUMADORA	7602746	MALO	1,293.00
RECURSOS HUMANOS	1 2 4 1 1 002 004 001	SUMADORA CASIO FR-2650 DE ROLLO C/12 DIGITOS	1100303- E05L10- 758	54.- LIC. ALEJANDRO LUNA VAZQUEZ	132	41773	CASIO	12 DIGITOS	S/No. SERIE	MALO	1,800.00
RECURSOS MATERIALES	1 2 4 1 1 002 004 001	TARJETERO DE MADERA 2 PIEZAS P/ VALES	1100304- E05L25-1	55.- LIC. ULISES CANO APARICIO	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	500.00
RECURSOS MATERIALES	1 2 4 1 1 002 004 001	PIZARRON BLANCO	1100304- E05N77-8	55.- LIC. ULISES CANO APARICIO	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	300.00
SERVICIOS GENERALES	1 2 4 1 1 002 004 001	SILLA PLEGABLE TUBULAR FIESTA	1100315- E05L06- 100	55.- LIC. ULISES CANO APARICIO	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	180.00
SERVICIOS GENERALES	1 2 4 1 1 002 004 001	SILLA PLEGABLE TUBULAR FIESTA	1100315- E05L06-12	55.- LIC. ULISES CANO APARICIO	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	180.00
SERVICIOS GENERALES	1 2 4 1 1 002 004 001	SILLA PLEGABLE TUBULAR FIESTA	1100315- E05L06-13	55.- LIC. ULISES CANO APARICIO	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	180.00
SERVICIOS GENERALES	1 2 4 1 1 002 004 001	SILLA PLEGABLE TUBULAR FIESTA	1100315- E05L06-48	55.- LIC. ULISES CANO APARICIO	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	180.00
SERVICIOS GENERALES	1 2 4 1 1 002 004 001	SILLA PLEGABLE TUBULAR FIESTA	1100315- E05L06-5	55.- LIC. ULISES CANO APARICIO	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	180.00
SERVICIOS GENERALES	1 2 4 1 1 002 004 001	SILLA PLEGABLE TUBULAR FIESTA	1100315- E05L06-60	55.- LIC. ULISES CANO APARICIO	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	180.00
SERVICIOS GENERALES	1 2 4 1 1 002 004 001	SILLA PLEGABLE TUBULAR FIESTA	1100315- E05L06-61	55.- LIC. ULISES CANO APARICIO	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	180.00





SERVICIOS GENERALES	1 2 4 1 1 002 004 001	SILLA APILABLE COLOR AZUL SALA JIBV	1100315- E05N92-94	55.- LIC. ULISES CANO APARICIO	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	250.00
SERVICIOS GENERALES	1 2 4 1 1 002 004 001	SILLA APILABLE COLOR AZUL SALA JIBV	1100315- E05N92-95	55.- LIC. ULISES CANO APARICIO	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	250.00
SERVICIOS GENERALES	1 2 4 1 1 002 004 001	SILLA APILABLE COLOR AZUL SALA JIBV	1100315- E05N92-96	55.- LIC. ULISES CANO APARICIO	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	250.00
SERVICIOS GENERALES	1 2 4 1 1 002 004 001	SILLA APILABLE COLOR AZUL SALA JIBV	1100315- E05N92-97	55.- LIC. ULISES CANO APARICIO	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	250.00
SERVICIOS GENERALES	1 2 4 1 1 002 004 001	SILLA APILABLE COLOR AZUL SALA JIBV	1100315- E05N92-98	55.- LIC. ULISES CANO APARICIO	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	250.00
BIBLIOTECA	1 2 4 1 1 002 004 001	SILLA VISITAS	1100204- E05L13- 127	56.- LIC. CIPRIANO ORTEGA SOTERO	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	650.00
BIBLIOTECA	1 2 4 1 1 002 004 001	SILLA VISITAS	1100204- E05L13- 128	56.- LIC. CIPRIANO ORTEGA SOTERO	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	650.00
BIBLIOTECA	1 2 4 1 1 002 004 001	SILLA VISITAS	1100204- E05L13-27	56.- LIC. CIPRIANO ORTEGA SOTERO	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	650.00
BIBLIOTECA	1 2 4 1 1 002 004 001	SILLA APILABLE	1100204- E05N92-24	56.- LIC. CIPRIANO ORTEGA	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	250.00
INFORMATICA	1 2 4 1 1 002 004 001	VENTILADOR DE PISO LAZKO CON CONTROL REM	1100305- E05L59-6	57- ING. CESAR MANUEL SALAZAR ZAPATA	NO	SIN DATO	LASKO	VENTILADOR	S/No. SERIE	MALO	600.00
ALMACEN	1 2 4 1 1 002 004 001	VENTILADOR DE PEDESTAL LAZKO CONTROL REM	1100310- E05L31-48	459.- JUAN DE LA CRUZ VALDOVINOS	NO	SIN DATO	LASKO	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	600.00
PRESIDENCIA (RECEPCION)	1 2 4 1 1 002 004 001	SILLA C/DESCANZA BRAZOS	1100406- E05L17- 195	64.- MA. DEL CARMEN HERNANDEZ ABRAJAN	8288	41617	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	1,118.52
CONTABILIDAD	1 2 4 1 1 002 004 001	TRITURADORA DE PAPEL AIDATA MOD. 1010	1100307- E05L28-16	67.- C.P. IMELDA PEREZ PANTALEON	NO	SIN DATO	AIDATA	1010	70800078	MALO	2,000.00
CONTRALORIA INTERNA	1 2 4 1 1 002 006	EXTINGUIDOR	1101201- E07E01-32	63.- LIC. JAIME ALBERTO SORIA VILLA	NO	SIN DATO	SIN MARCA	1 KG	S/No. SERIE	MALO	900.00
SEGURIDAD INTERNA	1 2 4 6 1 002 001 001	VIDEO DIGITAL MARCA VESCO	1101701- E05L45-2	104.- TTE. GILBERTO ARIGUZNAGA MENACHO	NO	SIN DATO	VESCO	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	8,000.00
COMUNICACIÓN SOCIAL	1 2 4 6 1 002 001 001	RADIO MOTOROLA 14 CANALES MOD.T5025LR+	1101103- E09R01-34	183.- C. JAIME GARCIA MORENO	NO	SIN DATO	MOTOROLA	T5025LR+	RR50WK801KH	MALO	1,800.00
COMUNICACIÓN SOCIAL	1 2 4 6 1 002 001 001	CARGADOR MOTOROLA	1101103- E09R03-19	183.- C. JAIME GARCIA MORENO	NO	SIN DATO	MOTOROLA	SIN MODELO	KD002843	MALO	2,500.00

## RELACIÓN DE BIENES PARA BAJA DEL INVENTARIO GENERAL DEL AÑO 2018

Área de adscripción	Código Contable	Descripción	Clave Inventarial	Resguardatario	Factura	fecha de adquisición	Marca	Modelo	n. de serie	Estado físico	valor unitario
DIPUTADOS	1 2 4 1 1 002 001 001	MOUSE HP	1100429- E05C13- 928	76.- DIP. ISABEL RODRIGUEZ CORDOVA	NO	SIN DATO	HP	NORMAL	FBNWLOEH02U4A R	MALO	350.00
DIPUTADOS	1 2 4 1 1 002 001 001	TECLADO ACER MOD. KB-0759	1100429- E02C21- 214	76.- DIP. ISABEL RODRIGUEZ CORDOVA	NO	SIN DATO	ACER	KB-0759	90800300B01	MALO	400.00
ASUNTOS JURIDICOS	1 2 4 1 1 002 002 001	IMPRESORA HP LASERJET MULT.MOD.M11 32 MFP	1100202- E02C09- 788	69.- LIC. ARTURO GUTIERREZ ZAMORA	8105	41347	HP	M1132MFP	CN8DDVGM3	MALO	4,704.96
COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA	1 2 4 1 1 002 001 001	CPU ENSAMBLADO PENTIUM IV BLUE CODE	1101530- E02C27-73	66.- DIP. JONATHAN MOISES ENSALDO MUÑOZ	NO	SIN DATO	PENTIUM	ENSAMBLADO	INCS0645LC0905	MALO	7,500.00
BIBLIOTECA	1 2 4 1 1 002 001 001	MONITOR LCD SOYO 17	1100204- E02C12- 169	56.- DIP. CARMEN ILIANA CASTILLO AVILA	NO	SIN DATO	LCD	LCD SOYO 17	T0540VIS11	MALO	7,000.00
PRESIDENCIA (SECRE. PARTI.)	1 2 4 1 1 002 001 001	ALL-IN-ONE HP OMN120-1150LA	1100406- E02C27- 776	180.- MA. DEL CARMEN HERNANDEZ ABRAJAN	8023	41219	SIN MARCA	ALL-IN-ONE	4CS21800FT	MALO	8,190.00
ASUNTOS JURIDICOS	1 2 4 1 1 002 001 001	MONITOR ACER 19.5" MOD. V206HQL	1100202- E02C12- 907	69.- LIC. ARTURO GUTIERREZ ZAMORA	NO	SIN DATO	ACER	V206HQL	45002118485	MALO	7,000.00
PRESIDENCIA (RECEPCION)	1 2 4 1 1 002 001 001	MONITOR HP LCD 20" MOD. 2010I	1100406- E02C12- 244	64.- MA. DEL CARMEN HERNANDEZ ABRAJAN	NO	SIN DATO	HP	2010I	3CQ020277W	MALO	7,000.00
PRESIDENCIA (SECRE. PARTI.)	1 2 4 1 1 002 001 001	TECLADO ACTEK	1100406- E02C21- 987	180.- MA. DEL CARMEN HERNANDEZ ABRAJAN	NO	SIN DATO	ACTEK	SIN MODELO	LZ13633055V	MALO	400.00
MESA DIRECTIVA	1 2 4 1 1 002 001 001	CPU HP 5058 MT PB (MESA D.AFUERA)	1102101- E02C27- 143	48.- DIP. EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIZ	NO	SIN DATO	HP	5058MT	MXL0390FG4	MALO	12,500.00
DIPUTADOS	1 2 4 1 1 002 001 001	COMPAQ, ALL- IN-ONE-PC MOD.CQ1- 1407LA	1102101- E02C27- 182	48.- DIP. EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIZ	NO	SIN DATO	COMPAQ	ALL-IN-ONE	3CR141021W	MALO	12,500.00
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	1 2 4 1 1 002 001 001	COMPUTADORA HP ALL-IN-ONE 1105	1100201- E05C27- 824	58.- LIC. BENJAMIN GALLEGOS SEGURA	8207	41528	HP	ALL-IN-ONE	5CM309095M	MALO	9,860.00
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	1 2 4 1 1 002 001 001	TECLADO HP	1100201- E05C21- 968	58.- LIC. BENJAMIN GALLEGOS SEGURA	NO	SIN DATO	HP	SIN MODELO	BCYST0ADP4E2A5	MALO	400.00
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	1 2 4 1 1 002 001 001	MOUSE HP	1100201- E05C13- 896	58.- LIC. BENJAMIN GALLEGOS SEGURA	NO	SIN DATO	HP	SIN MODELO	FCYRV0A9W3Y35B	MALO	350.00
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	1 2 4 1 1 002 001 001	COMPUTADORA HP ALL-IN-ONE 1105	1100201- E05C27- 825	58.- LIC. BENJAMIN GALLEGOS SEGURA	8207	41528	HP	ALL-IN-ONE	5CM31003Y7	MALO	9,860.00

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	1 2 4 1 1 002 001 001	TECLADO HP	1100201- E05C21- 969	58.- LIC. BENJAMIN GALLEGOS SEGURA	NO	SIN DATO	HP	SIN MODELO	BCYSTOADP3Z3CD	MALO	400.00
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	1 2 4 1 1 002 001 001	MOUSE HP	1100201- E02C13- 866	58.- LIC. BENJAMIN GALLEGOS SEGURA	NO	SIN DATO	HP	MOUSE	FCYRVOA9W3L1NU	MALO	350.00
BIBLIOTECA	1 2 4 1 1 002 002 001	IMPRESORA HP LASERJET PRO P1102W	1100204- E05C09- 810	56.- DIP. CARMEN ILIANA CASTILLO AVILA	8260	41592	HP	P1102W	VND3F44111	MALO	1,914.00
ASUNTOS JURIDICOS	1 2 4 1 1 002 002 001	IMPRESORA HP LASERJET MULTIF. M1132MFP	1100202- E02C09- 794	69.- LIC. ARTURO GUTIERREZ ZAMORA	8164	41442	HP	M1132MFP	CN8F3C0HM	MALO	4,704.96
ASUNTOS JURIDICOS	1 2 4 1 1 002 002 001	IMPRESORA HP LASERJET MULT.MOD.M11 32 MFP	1100202- E02C09- 789	69.- LIC. ARTURO GUTIERREZ ZAMORA	NO	SIN DATO	HP	M1132MFP	CN8F1B1KK	MALO	4,704.96
RECURSOS HUMANOS	1 2 4 1 1 002 001 001	IMPRESORA MULTIF.BROTHER MOD.DCP-T300	1100303- E02C07- 975	54.- LIC. DIEGO ARMANDO FIGUEROA RUIZ	93679A1 B	18/11/20 16	BROTHER	DCP-T300	UG4049HG75911 0	MALO	3,199.19
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	1 2 4 1 1 002 002 001	IMPRESORA LASERPRO 200 COLOR	1100201- E05C09- 824	58.- LIC. BENJAMIN GALLEGOS SEGURA	NO	SIN DATO	HP	LASERPRO 200 COLOR	CNFR9R5FN	MALO	3,200.00
ASUNTOS JURIDICOS	1 2 4 1 1 002 002 001	IMPRESORA HP LASERJET MULT.MOD.M11 32 MFP	1100202- E02C09- 788	69.- LIC. ARTURO GUTIERREZ ZAMORA	8105	41347	HP	M1132MFP	CN8DDVGM3	MALO	4,704.96
ASUNTOS JURIDICOS	1 2 4 1 1 002 002 001	IMPRESORA HP LASERJET MULT.MOD.M11 32 MFP	1100202- E02C09- 789	69.- LIC. ARTURO GUTIERREZ ZAMORA	NO	SIN DATO	HP	M1132MFP	CN8F1B1KK	MALO	4,704.96
PRESIDENCIA (RECEPCION)	1 2 4 1 1 002 001 001	MOUSE GENIUS	1100406- E02C13- 836	64.- MA. DEL CARMEN HERNANDEZ ABRAJAN	NO	SIN DATO	GENIUS	NORMAL	X74435309541	MALO	350.00
PRESIDENCIA (SECRE. PARTI.)	1 2 4 1 1 002 001 001	ALL-IN-ONE HP OMN1120-1150LA	1100406- E02C27- 776	180.- MA. DEL CARMEN HERNANDEZ ABRAJAN	8023	41219	SIN MARCA	ALL-IN-ONE	4CS2180DFT	MALO	8,190.00
PRESIDENCIA (RECEPCION)	1 2 4 1 1 002 001 001	CPU COMPAQ MOD.5058MT	1100406- E02C27- 140	64.- MA. DEL CARMEN HERNANDEZ ABRAJAN	NO	SIN DATO	COMPAQ	5058MT	MXL02605KV	MALO	14,000.00
INFORMATICA	1 2 4 1 1 002 001 001	MOUSE HP	1100305- E02C13- 288	57.- ING. CESAR MANUEL SALAZAR ZAPATA	NO	SIN DATO	HP	MOUSE	CPW00908857	MALO	350.00
DIPUTADOS	1 2 4 1 1 002 001 001	TECLADO HP	1101001- E02C21- 951	42.- DIP. CARMEN ILIANA CASTILLO AVILA	NO	SIN DATO	HP	NORMAL	BCYSTOADP4E21Y	MALO	800.00
ASUNTOS JURIDICOS	1 2 4 1 1 002 001 001	MOUSE HP	1100202- E02C13- 303	69.- LIC. ARTURO GUTIERREZ ZAMORA	NO	SIN DATO	HP	SIN MODELO	PSA1041007165	MALO	350.00
SEGURIDAD INTERNA	1 2 4 6 1 002 001 001	VIDEO DIGITAL MARCA VESCO	1101701- E05L45-2	104.- TTE. GILBERTO ARIGUZNAGA MENACHO	NO	SIN DATO	VESCO	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	8,000.00
SEGURIDAD INTERNA	1 2 4 1 1 002 004 001	MEGAFONO RADSON MOD.TRM125S	1101701- E05203-1	104.- TTE. GILBERTO ARIGUZNAGA MENACHO	NO	SIN DATO	RADSON	TRM125S	S/No. SERIE	MALO	1,000.00

SEGURIDAD INTERNA	1 2 4 1 1 002 004 001	MEGAFONO RADSON MOD.TRM125S	1101701- E05203-2	104.- TTE. GILBERTO ARIGUZNAGA MENACHO	NO	SIN DATO	RADSON	TRM125S	S/No. SERIE	MALO	1,000.00
SEGURIDAD INTERNA	1 2 4 6 1 002 001 001	RADIO KENWOOD MOD. TK-272GKISK	1101701- E09R01-11	104.- TTE. GILBERTO ARIGUZNAGA MENACHO	NO	SIN DATO	KENWOOD	TK-272GKISK	60501214	MALO	5,500.00
SEGURIDAD INTERNA	1 2 4 6 1 002 001 001	RADIO KENWOOD MOD.TK2102GK	1101701- E09R01-18	104.- TTE. GILBERTO ARIGUZNAGA MENACHO	NO	SIN DATO	KENWOOD	TK2102GK	A9102097	MALO	5,500.00
SEGURIDAD INTERNA	1 2 4 6 1 002 001 001	RADIO KENWOOD MOD.TK2102GK	1101701- E09R01-19	104.- TTE. GILBERTO ARIGUZNAGA MENACHO	NO	SIN DATO	KENWOOD	TK2102GK	A9101351	MALO	5,500.00
SEGURIDAD INTERNA	1 2 4 6 1 002 001 001	RADIO KENWOOD MOD.TK2102GK	1101701- E09R01-20	104.- TTE. GILBERTO ARIGUZNAGA MENACHO	NO	SIN DATO	KENWOOD	TK2102GK	A9102098	MALO	5,500.00
SEGURIDAD INTERNA	1 2 4 6 1 002 001 001	RADIO KENWOOD MOD. TK-272GKISK	1101701- E09R01-9	104.- TTE. GILBERTO ARIGUZNAGA MENACHO	NO	SIN DATO	KENWOOD	TK-272GKISK	60501300	MALO	5,500.00
SEGURIDAD INTERNA	1 2 4 6 1 002 001 001	RADIO KENWOOD TK- 2000	1101701- E05R01-41	104.- TTE. GILBERTO ARIGUZNAGA MENACHO	NO	SIN DATO	KENWOOD	TK-2000	B3802329	MALO	5,500.00
MESA DIRECTIVA	1 2 4 1 1 002 004 001	SILLA VISITAS FORRADA EN PLIANA NEGRA PB	1102101- E05L13- 283	65.- DIP. EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIZ	NO	SIN DATO	SIN MARCA	PLIANA NEGRA	S/No. SERIE	MALO	450.00
DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS	1 2 4 1 1 002 002 001	IMPRESORA MULTIFUNCIONA L HP 1132	1100203- E05C07- 922	142.- LIC. MARLEN ERENDIRA LOEZA GARCIA	8232	41563	HP	1132	CN8F544XQ	MALO	2,150.00
DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS	1 2 4 1 1 002 002 001	IMPRESORA LASER XEROX PHASER 3250DN	1100203- E05C09- 822	142.- LIC. MARLEN ERENDIRA LOEZA GARCIA	138	41773	XEROX	PHASER 3250DN	MX974852	MALO	1,950.00
COMUNICACIÓN SOCIAL	1 2 4 1 1 002 001 001	IPAD BLANCA WIFI 4GB. CELULAR	1101103- E02Z08-3	183.- C. JAIME GARCIA MORENO	8084	41316	WIPI	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	14,488.40
DIPUTADOS	1 2 4 1 1 002 001 001	CPU ACER MOD.AM37- SD2220A	1100429- E02C27- 108	76.- DIP. ISABEL RODRIGUEZ CORDOVA	NO	SIN DATO	ACER	AM37- SD2220A	91100967527	MALO	7,500.00
PAGADURIA	1 2 4 1 1 002 002 001	IMPRESORA HP LASERJET MOD.P1102W	1100308- E02C09- 718	68.- LIC. MARIA ISABEL BERNAL CASARRUIBIAS	NO	SIN DATO	HP	P1102W	VNB3607204	MALO	1,190.00
ASESORES DEL PRI	1 2 4 1 1 002 001 001	MONITOR COMPAQ LCD 15.6 MOD. CQ1569	1100422- E02C12- 258	70.- DIP. CUAUHTEMOC SALGADO ROMERO	NO	SIN DATO	COMPAQ	CQ1569	CNC104QG2B	MALO	7,000.00
DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS	1 2 4 1 1 002 001 001	COMPUTADORA HP ON-IN-ONE 1105	1100203- E05C27- 822	142.- LIC. MARLEN ERENDIRA LOEZA GARCIA	NO	SIN DATO	HP	ALL-IN-ONE	5CM31003W7	MALO	12,500.00
DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS	1 2 4 1 1 002 001 001	MOUSE HP	1100203- E05C13- 930	142.- LIC. MARLEN ERENDIRA LOEZA GARCIA	NO	SIN DATO	HP	NORMAL	FCYRVDAN33X427	MALO	350.00
DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS	1 2 4 1 1 002 001 001	DISCO DURO ITB DASH DRIVE ADATA MD710	1100203- E05Z06-9	142.- LIC. MARLEN ERENDIRA LOEZA GARCIA	NO	SIN DATO	ADATA	710	1E0620237221	MALO	2,200.00
SERVICIOS GENERALES	1 2 4 1 1 002 004 001	SILLA APILABLE COLOR AZUL SALA JJBV	1100315- E05N92- 123	55.- LIC. RODOLFO DELGADO ANDRACA	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	250.00



SERVICIOS GENERALES	1 2 4 1 1 002 004 001	SILLA APILABLE COLOR AZUL SALA JIBV	1100315- E05N92-72	55.- LIC. RODOLFO DELGADO ANDRACA	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	250.00
SERVICIOS GENERALES	1 2 4 1 1 002 004 001	SILLA APILABLE COLOR AZUL SALA JIBV	1100315- E05N92-73	55.- LIC. RODOLFO DELGADO ANDRACA	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	250.00
SERVICIOS GENERALES	1 2 4 1 1 002 004 001	SILLA APILABLE COLOR AZUL SALA JIBV	1100315- E05N92-74	55.- LIC. RODOLFO DELGADO ANDRACA	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	250.00
SERVICIOS GENERALES	1 2 4 1 1 002 004 001	SILLA APILABLE COLOR AZUL SALA JIBV	1100315- E05N92-75	55.- LIC. RODOLFO DELGADO ANDRACA	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	250.00
SERVICIOS GENERALES	1 2 4 1 1 002 004 001	SILLA APILABLE COLOR AZUL SALA JIBV	1100315- E05N92-76	55.- LIC. RODOLFO DELGADO ANDRACA	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	250.00
SERVICIOS GENERALES	1 2 4 1 1 002 004 001	SILLA APILABLE COLOR AZUL SALA JIBV	1100315- E05N92-77	55.- LIC. RODOLFO DELGADO ANDRACA	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	250.00
SERVICIOS GENERALES	1 2 4 1 1 002 004 001	SILLA APILABLE COLOR AZUL SALA JIBV	1100315- E05N92-78	55.- LIC. RODOLFO DELGADO ANDRACA	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	250.00
SERVICIOS GENERALES	1 2 4 1 1 002 004 001	SILLA APILABLE COLOR AZUL SALA JIBV	1100315- E05N92-79	55.- LIC. RODOLFO DELGADO ANDRACA	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	250.00
SERVICIOS GENERALES	1 2 4 1 1 002 004 001	SILLA APILABLE COLOR AZUL SALA JIBV	1100315- E05N92-80	55.- LIC. RODOLFO DELGADO ANDRACA	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	250.00
SERVICIOS GENERALES	1 2 4 1 1 002 004 001	SILLA APILABLE COLOR AZUL SALA JIBV	1100315- E05N92-81	55.- LIC. RODOLFO DELGADO ANDRACA	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	250.00
SERVICIOS GENERALES	1 2 4 1 1 002 004 001	SILLA APILABLE COLOR AZUL SALA JIBV	1100315- E05N92-82	55.- LIC. RODOLFO DELGADO ANDRACA	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	250.00
SERVICIOS GENERALES	1 2 4 1 1 002 004 001	SILLA APILABLE COLOR AZUL SALA JIBV	1100315- E05N92-83	55.- LIC. RODOLFO DELGADO ANDRACA	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	250.00
SERVICIOS GENERALES	1 2 4 1 1 002 004 001	SILLA APILABLE COLOR AZUL SALA JIBV	1100315- E05N92-84	55.- LIC. RODOLFO DELGADO ANDRACA	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	250.00
SERVICIOS GENERALES	1 2 4 1 1 002 004 001	SILLA APILABLE COLOR AZUL SALA JIBV	1100315- E05N92-87	55.- LIC. RODOLFO DELGADO ANDRACA	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	250.00
SERVICIOS GENERALES	1 2 4 1 1 002 004 001	SILLA APILABLE COLOR AZUL SALA JIBV	1100315- E05N92-88	55.- LIC. RODOLFO DELGADO ANDRACA	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	250.00
SERVICIOS GENERALES	1 2 4 1 1 002 004 001	SILLA APILABLE COLOR AZUL SALA JIBV	1100315- E05N92-89	55.- LIC. RODOLFO DELGADO ANDRACA	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	250.00
SERVICIOS GENERALES	1 2 4 1 1 002 004 001	SILLA APILABLE COLOR AZUL SALA JIBV	1100315- E05N92-92	55.- LIC. RODOLFO DELGADO ANDRACA	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	250.00
SERVICIOS GENERALES	1 2 4 1 1 002 004 001	SILLA APILABLE COLOR AZUL SALA JIBV	1100315- E05N92-93	55.- LIC. RODOLFO DELGADO ANDRACA	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	250.00
SERVICIOS GENERALES	1 2 4 1 1 002 004 001	SILLA APILABLE COLOR AZUL SALA JIBV	1100315- E05N92-94	55.- LIC. RODOLFO DELGADO ANDRACA	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	250.00
SERVICIOS GENERALES	1 2 4 1 1 002 004 001	SILLA APILABLE COLOR AZUL SALA JIBV	1100315- E05N92-95	55.- LIC. RODOLFO DELGADO ANDRACA	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	250.00
ASESORES DEL PRD	1 2 4 1 1 002 003 001	SILLON DE PUANA 3 PLAZAS C/NEGRO	1100519- E05L44-2	182.- DIP. ERIKA ALCARAZ SOSA	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	2,500.00

SEGURIDAD INTERNA	1 2 4 1 1 002 004 001	DETECTOR MANUAL DE METAL RANGER MOD.1000	1101701-E05202-1	104.- TTE. GILBERTO ARIGLUZ NAGA MENACHO	NO	SIN DATO	RANGER	1000	S/No. SERIE	MALO	1,200.00
SEGURIDAD INTERNA	1 2 4 1 1 002 004 001	DETECTOR MANUAL DE METAL RANGER MOD.1000	1101701-E05202-2	104.- TTE. GILBERTO ARIGLUZ NAGA MENACHO	NO	SIN DATO	RANGER	1000	S/No. SERIE	MALO	1,200.00
NOMINAS	1 2 4 1 1 002 001 001	TECLADO HP MOD. KB-0316	1100306-E15ED132 99	88.- CRISOFORO TRUJILLO NAVA	NO	SIN DATO	HP	KB-0316	BC3370GVBXNC9A	MALO	100.00
NOMINAS	1 2 4 1 1 002 001 001	MONITOR 17" ACER MOD.V173	1100306-E15ED138 73	88.- CRISOFORO TRUJILLO NAVA	NO	SIN DATO	ACER	V173	90700926834	MALO	1,250.00
DIPUTADO	1 2 4 1 3 001 001 003	MONITOR HP	1100306-E15ED139 06	48.- DIP. ELVA RAMIREZ VENANCIO			HP	2011X	CNC108NPBX	MALO	1,250.00
DIPUTADO	1 2 4 1 1 002 001 001	TECLADO ACTEK	1100306-E15ED138 59	56.- DIP. CARMEN IJANA CASTILLO AVILA	NO	SIN DATO	ACTEK	NORMAL	1760707011101	MALO	100.00
DIPUTADO	1 2 4 1 1 002 001 001	MOUSE GENIUS	1100306-E15ED138 58	56.- DIP. CARMEN IJANA CASTILLO AVILA	NO	SIN DATO	GENIUS	NORMAL	X74431109182	MALO	60.00
PRESIDENCIA	1 2 4 1 1 002 001 001	TECLADO GENIUS	1100306-E15ED138 97	ELVIRA LIZETH ADAME APONTE	NO	SIN DATO	GENIUS	SIN MODELO	YB1911U33424	MALO	100.00
CAVET	1 2 4 1 3 001 001 003	CPU ALL-IN-ONE COMPAQ PRESARIO MOD. CQ1-1407LA	1100306-E15ED131 57	59.- LIC. JOSE ENRIQUE SOLIS RIOS	NO	SIN DATO	COMPAQ	CQ1-1407LA	3CR1440N4Z	MALO	9,860.00
CAVET	1 2 4 1 3 001 001 003	TECLADO HP	1100306-E15ED138 63	59.- LIC. JOSE ENRIQUE SOLIS RIOS	NO	SIN DATO	HP	SIN MODELO	693691-161	MALO	100.00
CAVET	1 2 4 1 3 001 001 003	MOUSE ACTEK	1100306-E15ED138 64	59.- LIC. JOSE ENRIQUE SOLIS RIOS	NO	SIN DATO	ACTEK	SIN MODELO	14507012192	MALO	60.00
ASUNTOS JURIDICOS	1 2 4 1 3 001 001 003	IMPRESORA HP LASERJET MOD. P1102W	1100306-E15ED138 66	69.- LIC. ARTURO ZAMORA GUTIERREZ	NO	SIN DATO	HP	P1102W	VNB3253743	MALO	1,250.00
SRIO. PARTICULAR	1 2 4 1 3 001 001 003	MOUSE MARCA ASTEK	1100306-E15ED138 98	LIC. MA. DEL CARMEN SALGADO URIOSTEGUI	NO	SIN DATO	ACTEK	SIN MODELO	800025009969	MALO	60.00
DIPUTADO	1 2 4 1 1 002 003 001	PERSIANA VERTICAL	1100306-E15ED138 99	DIP. ANTONIO ZAMORA	NO	SIN DATO	SIN MARCA	VERTICAL	S/No. SERIE	MALO	150.00
SRIO. DE SERV. FINANC. Y ADMINISTRATIVOS	1 2 4 1 3 001 001 003	MOUSE LENOVO(SP)	1100306-E15ED139 00	MTRO. VICENTE FIGUEROA	NO	SIN DATO	LENOVO	SP	910-002069	MALO	60.00
DIPUTADO	1 2 4 1 1 002 004 001	VENTILADOR DE PEDESTAL LASKO	1100306-E15ED138 62	MA. LUISA VARGAS M.	NO	SIN DATO	LASKO	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	600.00
ASUNTOS JURIDICOS	1 2 4 1 3 001 001 003	TECLADO HP	1100306-E15ED138 70	LIC. ARTURO GUTIERRES Z.	NO	SIN DATO	HP	SIN MODELO	BAUVT0BH12Q3XI	MALO	100.00
RECURSOS MATERIALES	1 2 4 6 5 001 001 003	SILLA APILABLE	1100306-E15ED139 33	LIC. GUADALUPE FIGUEROA J.	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	250.00
RECURSOS MATERIALES	1 2 4 6 5 001 001 003	SILLA APILABLE	1100306-E15ED139 34	LIC. GUADALUPE FIGUEROA J.	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	250.00
RECURSOS MATERIALES	1 2 4 6 5 001 001 003	SILLA APILABLE	1100306-E15ED139 35	LIC. GUADALUPE FIGUEROA J.	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	250.00



RECURSOS MATERIALES	1 2 4 6 5 001 001 003	SILLA APILABLE	1100306- E15ED139 58	LIC. GUADALUPE FIGUEROA J.	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	250.00
RECURSOS MATERIALES	1 2 4 6 5 001 001 003	SILLA APILABLE	1100306- E15ED139 59	LIC. GUADALUPE FIGUEROA J.	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	250.00
RECURSOS MATERIALES	1 2 4 6 5 001 001 003	SILLA APILABLE	1100306- E15ED139 65	LIC. GUADALUPE FIGUEROA J.	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	250.00
RECURSOS MATERIALES	1 2 4 6 5 001 001 003	SILLA APILABLE	1100306- E15ED139 60	LIC. GUADALUPE FIGUEROA J.	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	250.00
RECURSOS MATERIALES	1 2 4 6 5 001 001 003	SILLA APILABLE	1100306- E15ED139 61	LIC. GUADALUPE FIGUEROA J.	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	250.00
RECURSOS MATERIALES	1 2 4 6 5 001 001 003	SILLA APILABLE	1100306- E15ED139 62	LIC. GUADALUPE FIGUEROA J.	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	250.00
RECURSOS MATERIALES	1 2 4 6 5 001 001 003	SILLA APILABLE	1100306- E15ED139 63	LIC. GUADALUPE FIGUEROA J.	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	250.00
RECURSOS MATERIALES	1 2 4 6 5 001 001 003	SILLA APILABLE	1100306- E15ED139 64	LIC. GUADALUPE FIGUEROA J.	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	250.00
RECURSOS MATERIALES	1 2 4 6 5 001 001 003	SILLA APILABLE	1100306- E15ED139 66	LIC. GUADALUPE FIGUEROA J.	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	250.00
DIPUTADO	1 2 4 1 1 002 001 001	MOUSE TRUE BASIX MOD. TXM- 350	1100306- E15ED140 11	DIP. ANTONIO ZAMORA C.	NO	SIN DATO	TRUE	TXM-350	S/No. SERIE	MALO	350.00
NOMINAS	1 2 4 1 3 001 001 003	MOUSE HP	1100306- E15ED132 96	LIC. CRISOFO TRUJILLO NAVA	NO	SIN DATO	HP	SIN MODELO	FB7330A9LUXIDPLI	MALO	60.00
CAYET	1 2 4 1 1 002 006	EXTINGUIDOR	1100210- 102C13- 274	LIC. J. ENRIQUE SOLIS RIOS	NO	SIN DATO	SIN MARCA	1 KG.	S/No. SERIE	MALO	500.00
CAYET	1 2 4 1 1 002 003 001	SILLA SECRETARIAL	1100210- E05L17- 212	LIC. J. ENRIQUE SOLIS RIOS	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SECRETARIAL	S/No. SERIE	MALO	800.00
CAYET	1 2 4 1 1 002 003 001	SILLON EJECUTIVO RESPALDO BAJO	1100210- E05L41-49	LIC. J. ENRIQUE SOLIS RIOS	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	1,300.00
CAYET	1 2 4 1 1 002 001 001	MOUSE ACTEK	1100210- 102C13- 274	LIC. J. ENRIQUE SOLIS RIOS	NO	SIN DATO	ACTEK	AM-100	359281094230	MALO	60.00
DIPUTADO	1 2 4 1 1 002 001 001	ALL-IN-ONE COMPAQ 18- 2309LA	1101001- E05C27- 849	DIP. CARMEN ILIANA CASTILLO AVILA	NO	SIN DATO	COMPAQ	2309LA	5CM34200N2	MALO	9,880.00
DIPUTADO	1 2 4 1 1 002 001 001	MOUSE HP	1101001- E02C13- 877	DIP. CARMEN ILIANA CASTILLO AVILA	NO	SIN DATO	HP	SIN MODELO	FCYRV0B5D5BZ QC	MALO	350.00
DIPUTADO	1 2 4 1 1 002 001 001	TECLADO HP	1101001- E02C21- 851	DIP. CARMEN ILIANA CASTILLO AVILA	NO	SIN DATO	HP	SIN MODELO	BCYST0AHH6F2 UW	MALO	400.00
DIPUTADO	1 2 4 1 1 002 001 001	CPU ACER MOD.AM3710- SD2220A	1100427- E02C27- 111	DIP. FLAVIA GARCIA GARCIA	NO	SIN DATO	ACER	AM3710- SD2220A	91100986927	MALO	7,500.00
DIPUTADO	1 2 4 1 1 002 001 001	TECLADO ACER MOD.KB- 0759	1100427- E02C21- 217	DIP. FLAVIA GARCIA GARCIA	NO	SIN DATO	ACER	KB-0759	908005090B01	MALO	400.00
DIPUTADO	1 2 4 1 1 002 001 001	MOUSE ACER	1100427- E02C13- 253	DIP. FLAVIA GARCIA GARCIA	NO	SIN DATO	ACER	SIN MODELO	HC8460C04MA	MALO	350.00
DIPUTADO	1 2 4 1 1 002 001 001	IMPRESORA EPSON STYLUS TX130	1100616- E05C07- 895	DIP. IVAN PACHUCA DOMINGUEZ	NO	SIN DATO	EPSON	TX130	NBDK258181	MALO	5,850.00

INFORMATICA	1 2 4 1 1 002 001 001	IMPRESORA BROTHER MFC 9970CDW	1100305- E02C07- 934	INFORMATICA	NO	SIN DATO	BROTHER	MFC 9970CDW	U82513H3J4885 44	MALO	11,500.00
PROCESOS LEGISLATIVOS	1 2 4 1 1 002 001 001	NOBREAK MARCA SMARTBITT	1100203- E02C15- 722	PROCESOS LEGISLATIVOS	NO	SIN DATO	SMARTBIT T	SIN MODELO	521207301827	MALO	1,500.00
RECURSOS HUMANOS	1 2 4 1 1 002 001 001	LAPTOP DELL INSPIRON MOD14R/M413 R(CRISO)	1100303- E02Z01- 24	RECURSOS HUMANOS	NO	SIN DATO	DELL	14/R/M413	4386089053	MALO	10,500.00
SERVICIOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIV OS	1 2 4 1 1 002 001 001	LAPTOP PORTATIL	1100301- E02Z01- 27	ADMINISTRACIO N	NO	SIN DATO	HP	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	10,500.00
RECURSOS HUMANOS	1 2 4 1 1 002 001 001	TELEFONO PANASONIC MOD. KX- TS8LX	1100303- E08T01- 360	RECURSOS HUMANOS	NO	SIN DATO	PANASONI C	KX-TS8LX	2KBAH088028	MALO	350.00
RECURSOS HUMANOS	1 2 4 1 1 002 001 001	LIBRERO 4 ENTREPANOS	1100303- E05L40- 78	RECURSOS HUMANOS	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	1,500.00
RECURSOS HUMANOS	1 2 4 1 1 002 001 001	LIBRERO 4 ENTREPANOS	1100303- E05L40- 79	RECURSOS HUMANOS	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	1,500.00
TRANSPARENCI A	1 2 4 1 1 002 001 001	MOUSE HP	1100301- E02C13- 851	UNIDAD DE TRANSPARENCI A	NO	SIN DATO	HP	SIN MODELO	31011047201	MALO	350.00
NOMINAS	1 2 4 1 1 002 001 001	NO BREAK EXIGO MOD.FULL POWER 1000	1100314- E02C15- 746	NOMINAS	NO	SIN DATO	EXIGO	FULL POWER 1000	AA11301138687 80278	MALO	7,000.00
DIPUTADO	1 2 4 1 1 002 001 001	CPU HP PAVILION SLIMLINE 57101A	1100428- E02C27- 151	DIP.BEATRIZ ALARCON ADAME	NO	SIN DATO	HP	SLIMLINE 5710A	MXX11012J8	MALO	7,500.00
DIPUTADO	1 2 4 1 1 002 001 001	MONITOR DE PLASMA EMACHINE	1100428- E02C12- 135	DIP.BEATRIZ ALARCON ADAME	NO	SIN DATO	EMACHIN	SIN MODELO	MWASCB0V020 81	MALO	1,250.00
RECURSOS MATERIALES	1 2 4 1 1 002 001 001	IMPRESORA MULTIFUN. BROTHER MFC-9970CDW	1100304- E02C07- 913	RECURSOS MATERIALES	NO	SIN DATO	BROTHER	MFC 9970CDW	U82513H2J3392 35	MALO	3,199.19
PROCESOS LEGISLATIVOS	1 2 4 1 1 002 001 001	NO BREAK MARCA SMARTBITT MOD. NB500	1100203- E02C15- 751	PROCESOS LEGISLATIVOS	NO	SIN DATO	SMARTBIT T	NB500	121011308404	MALO	7,000.00
DIPUTADO	1 2 4 1 1 002 001 001	REGULADOR COMPLET MOD.RPC1300	1102101- E02C18- 719	MESA DIRECTIVA (DIP. MAGDALENA C. D.)	NO	SIN DATO	COMPLET	RPC1300	12A044035	MALO	1,200.00
TRANSPARENCI A	1 2 4 1 1 002 001 001	MOUSE HP	1100301- E02C13- 851	UNIDAD DE TRANSPARENCI A	NO	SIN DATO	HP	SIN MODELO	31011047201	MALO	350
SERVICIOS GENERALES	1 2 4 1 1 002 001 001	SILLA PLEGABLE TUBULAR FIESTA	1100315- E05L08- 48	SERVICIOS GENERALES	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	180
SERVICIOS GENERALES	1 2 4 1 1 002 001 001	SILLA PLEGABLE TUBULAR FIESTA	1100315- E05L08-2	SERVICIOS GENERALES	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	180
SERVICIOS GENERALES	1 2 4 1 1 002 001 001	SILLA PLEGABLE TUBULAR FIESTA	1100315- E05L08- 28	SERVICIOS GENERALES	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	180
NOMINAS	1 2 4 1 1 002 001 001	NO BREAK EXIGO MOD.FULL POWER 1000	1100314- E02C15- 746	NOMINAS	NO	SIN DATO	EXIGO	FULL POWER 1000	AA11301138687 80278	MALO	7000

CONMUTADOR	1 2 4 1 1 002 001 001	IMPRESORA HP 1025NW	1100309- E05C09- 815	CONMUTADOR	NO	SIN DATO	HP	1025NW	CND8F95GQP	MALO	3,829.99
DIPUTADOS	1 2 4 1 1 002 001 001	CPU HP PAVILION SLIMLINE 57101A	1100426- E02C27- 151	DIP.BEATRIZ ALARCON ADAME	NO	SIN DATO	HP	57101A	MXX11012J9	MALO	7,500.00
DIPUTADOS	1 2 4 1 1 002 001 001	MONITOR DE PLASMA EMACHINE	1100426- E02C12- 135	DIP.BEATRIZ ALARCON ADAME	NO	SIN DATO	EMACHIN	SIN MODELO	MWASCB0V020 81	MALO	1250
RECURSOS MATERIALES	1 2 4 1 1 002 001 001	IMPRESORA MULTIFUN. BROTHER MFC-9970CDW	1100304- E02C07- 913	RECURSOS MATERIALES	NO	SIN DATO	BROTHER	MFC 9970CDW	U62513HZJ3392 35	MALO	3,199.19
PROCESOS LEGISLATIVOS	1 2 4 1 1 002 001 001	NO BREAK MARCA SMARTBIT MOD. NB500	1100203- E02C15- 751	PROCESOS LEGISLATIVOS	NO	SIN DATO	SMARTBIT T	NB500	121011308404	MALO	7,000.00
DIARIO DE LOS DEBATES	1 2 4 1 1 002 001 001	CPU ENSAMBLADO TRUE BASIX (M)	1100205- E05C27- 839	DIARIO DE LOS DEBATES	NO	SIN DATO	TRUE	BASIC	S/No. SERIE	MALO	7500
DIPUTADO	1 2 4 1 1 002 001 001	IMPRESORA HP OFFICEJET 8500A MULTIFUNC.	1100420- E02C07- 370	DIP. ANTELMO ALVARADO GARCIA	NO	SIN DATO	HP	8500A	CN18MCM26B	MALO	7,500.00
SERVICIO MEDICO	1 2 4 1 1 002 001 001	MAQUINA DE ESCRIBIR ELEC. OLIVETI 1250	1100317- E05M09- 14	SERVICIO MEDICO	NO	SIN DATO	OLIVETI	OLIVETI 1250	S/No. SERIE	MALO	900.00
DIPUTADOS	1 2 4 1 1 002 001 001	IMPRESORA SAMSUNG LASER MOD.ML-2240	1100519- E02C09- 90	DIP. ERIKA ALCARAZ SOSA	NO	SIN DATO	SAMSUNG	ML-2240	1467BKQ41182 2X	MALO	4,500.00
INFORMATICA	1 2 4 1 1 002 001 001	MOUSE HP	1100305- E02C13- 908	INFORMATICA	NO	SIN DATO	HP	SIN MODELO	FCMHK0A9WSU 7E0	MALO	350.00
INFORMATICA	1 2 4 1 1 002 001 001	TECLADO HP	1100305- E02C21- 961	INFORMATICA	NO	SIN DATO	HP	SIN MODELO	724722-161	MALO	350.00
INFORMATICA	1 2 4 1 1 002 001 001	CPU ENSAMBLADO 1.79GHZ 0.99GB DE RAM	1100305- E02C27- 134	INFORMATICA	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	7,500.00
INFORMATICA	1 2 4 1 1 002 001 001	UNIDAD EXTERNA DVD-RW SAMSUNG SE- 208	1100305- E02C28-2	INFORMATICA	NO	SIN DATO	SAMSUNG	SE-208	R8X76Y4FB00TL B	MALO	400.00
INFORMATICA	1 2 4 1 1 002 001 001	SILLA EJECUTIVA CIMALLA	1100305- E05L01-3	INFORMATICA	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	2,436.00
INFORMATICA	1 2 4 1 1 002 001 001	DISCO DURO EXTERNO 1TB. ADATA HD650	1100305- E05Z06-7	INFORMATICA	NO	SIN DATO	ADATA	HD650	IC1220126238	MALO	2,200.00
ALMACEN	1 2 4 1 1 002 001 001	NOBREAK MARCA EXIGO TECNOLOGIES	1100310- E02C15- 719	ALMACEN	NO	SIN DATO	EXIGO	TECNOLOGI ES	3111300453	MALO	7,000.00
CONTABILIDAD	1 2 4 1 1 002 001 001	TRITURADORA DE PAPEL ADATA MOD. 1010	1100307- E05L28- 18	CONTABILIDAD	NO	SIN DATO	AIDATA	1010	70800078	MALO	2,000.00
SERVICIOS GENERALES	1 2 4 1 1 002 001 001	SILLA PLEGABLE TUBULAR FIESTA	1100315- E05L08- 58	SERVICIOS GENERALES	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	180.00
SERVICIOS GENERALES	1 2 4 1 1 002 001 001	SILLA PLEGABLE TUBULAR FIESTA	1100315- E05L08- 59	SERVICIOS GENERALES	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	180.00

RECURSOS MATERIALES	12411002001001	REGULADOR KOBLENZ MOD. BP-1000-1	1100304-E02C19-187	RECURSO MATERIALES	NO	SIN DATO	KOBLENZ	BP-1000-1	06-054253	MALO	2,250.00
RECURSOS MATERIALES	12411002001001	PIZARRON BLANCO	1100304-E05N77-8	RECURSOS MATERIALES	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	200.00
RECURSOS MATERIALES	12411002001001	TARJETERO DE MADERA 2 PIEZAS P/VALES	1100304-E05L25-1	RECURSOS MATERIALES	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	500.00
RECURSOS MATERIALES	12411002001001	SILLA SECRETARIAL AZUL	1100304-E05L41-88	RECURSOS MATERIALES	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	800.00
CAYET	12411002001001	VENTILADOR DE PEDESTAL PHILLIPS HR3427	1100210-E05L31-1	CAYET	NO	SIN DATO	PHILLIPS	HR3427	S/No. SERIE	MALO	600.00
DIPUTADO	12411002001001	CPU ACER MOD.AM3710-SD2220A	1100424-E02C27-105	DIP. CUAUHEMOC SALGADO ROMERO	NO	SIN DATO	ACER	AM3710-SD2220A	91100987427	MALO	7,500.00
SERVICIOS GENERALES	12411002001001	SILLON PARA VISITA DE 2 PLAZAS AZUL	1100315-E05L02-1	SERVICIOS GENERALES	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	2,000.00
SERVICIOS GENERALES	12411002001001	SILLON DE VISITA 3 PLAZAS C/AZUL	1100315-E05L44-10	SERVICIOS GENERALES	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	6,000.00
SERVICIOS GENERALES	12411002001001	SILLONES DE VISITA DE 3 PLAZAS C/AZUL	1100315-E05L44-11	SERVICIOS GENERALES	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	6,000.00
SERVICIOS GENERALES	12411002001001	SILLONES DE VISITA DE 3 PLAZAS C/AZUL	1100315-E05L44-12	SERVICIOS GENERALES	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	4,000.00
SERVICIOS GENERALES	12411002001001	SILLONES DE VISITA DE 3 PLAZAS C/AZUL	1100315-E05L44-13	SERVICIOS GENERALES	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	6,000.00
SERVICIOS GENERALES	12411002001001	SILLONES DE VISITA DE 3 PLAZAS C/AZUL	1100315-E05L44-14	SERVICIOS GENERALES	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	6,000.00
RECURSOS MATERIALES	12411002001001	CAMARA DIGITAL KODAK MOD.M883 8.2 MEGA	1100304-E05P01-8	RECURSOS MATERIALES	NO	SIN DATO	KODAK	M883.2 MEGA	S/No. SERIE	MALO	5,500.00
DIARIO DE LOS DEBATES	12411002001001	CPU HP PAVILION PC MOD. Q60101A (M4)	1100205-E02C27-87	DIARIO DE LOS DEBATES	NO	SIN DATO	PAVILION	Q6010A	MXX72000HX	MALO	12,500.00
COMUNICACION SOCIAL	12411002001001	TECLADO HP	1101102-E05C21-975	COMUNICACION SOCIAL	NO	SIN DATO	HP	SIN MODELO	BCYSTOACP5L3 5C	MALO	400.00
DIPUTADO	12411002001001	BOCINAS (2) ACER MOD.MS1238UA	1100424-E02C01-85	DIP. CUAUHEMOC SALGADO ROMERO	NO	SIN DATO	ACER	MS1238UA	308111714977A	MALO	1,500.00
DIPUTADO	12411002001001	TECLADO USB TRUE BASIX MOD.5V-100MA	1100424-E02C29-19	DIP. CUAUHEMOC SALGADO ROMERO	NO	SIN DATO	TRUE	5V-100MA	1780954011212	MALO	400.00
DIPUTADO	12411002001001	MOUSE ACER	1100424-E02C13-247	DIP. CUAUHEMOC SALGADO ROMERO	NO	SIN DATO	ACER	SIN MODELO	HC8480C04LP	MALO	350.00

DIPUTADO	1 2 4 1 1 002 001 001	MONITOR 17" ACER MOD.V173	1100424- E02C12- 207	DIP. CUAUHTEMOC SALGADO ROMERO	NO	SIN DATO	ACER	V173	90700923839	MALO	5,000.00
PROCESOS LEGISLATIVOS	1 2 4 1 1 002 001 001	SILLA SECRETARIAL	1100203- E05L17- 216	PROCESOS LEGISLATIVOS	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	800.00
SERVICIOS GENERALES	1 2 4 1 1 002 001 001	SILLA PLEGABLE TUBULAR FIESTA	1100315- E05L06- 32	SERVICIOS GENERALES	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	180.00
RECURSOS MATERIALES	1 2 4 1 1 002 001 001	CAFETERA HAMILTON DE 12 TAZAS	1100304- E05D01- 771	RECURSOS MATERIALES	NO	SIN DATO	HAMILTON	12 TAZAS	S/No. SERIE	MALO	700.00
RELACIONES PUBLICAS	1 2 4 1 1 002 001 001	IMPRESORA HP DESKJET MOD.2515	1101301- E02C07- 915	RELACIONES PUBLICAS	NO	SIN DATO	HP	2515	CN2AE3HKJ	MALO	1,218.00
ALMACEN	1 2 4 1 1 002 001 001	TELEVISION TOSHIBA 20" 20AR20	1100310- E02L27-2	ALMACEN	NO	SIN DATO	TOSHIBA	20AR20	11840482	MALO	8,000.00
ALMACEN	1 2 4 1 1 002 001 001	VENTILADOR DE PEDESTAL LAZCO CONTROL REM	1100310- E05L31- 45	ALMACEN	NO	SIN DATO	LAZCO	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	600.00
ASESORES	1 2 4 1 1 002 001 001	SILLON DE PLIANA 3 PLAZAS C/NEGRO VISITA	1100519- E05L44-2	ASESORES PRD	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	6,000.00
SERVICIOS GENERALES	1 2 4 1 1 002 001 001	SILLA PLEGABLE TUBULAR FIESTA	1100315- E05L06- 25	SERVICIOS GENERALES	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	180.00
NOMINAS	1 2 4 1 1 002 001 001	NOBREAK 900 VA KOBLEZ MOD.9011 USB/R	1100314- E02C15- 753	DEPARTAMENT O DE NOMINAS	NO	SIN DATO	KOBLENZ	9011	15-0919430	MALO	7,000.00
NOMINAS	1 2 4 1 1 002 001 001	MOUSE HP MOD.S05082- 001 (RODRIGO)	1100314- E02C13- 301	DEPARTAMENT O DE NOMINAS	NO	SIN DATO	HP	S05082-001	PSA1042003824	MALO	350.00
NOMINAS	1 2 4 1 1 002 001 001	NOBREAK MARCA SMARBITT	1100314- E02C15- 721	DEPARTAMENT O DE NOMINAS	NO	SIN DATO	SMARTBIT T	SIN MODELO	521207301635	MALO	7,000.00
DIPUTADO	1 2 4 1 1 002 001 001	IMPRESORA EPSON STYLUS TX130	1100412- E05C07- 897	DIP. VICTOR M. MARTINEZ TOLEDO	NO	SIN DATO	EPSON	TX130	NBOK263741	MALO	5,850.00
RECURSOS MATERIALES	1 2 4 1 1 002 001 001	SILLA DE DIBUJO C/RESPALDO DE MALLA	1100312- E05N95-9	CABINA DE SONIDO	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	2,450.00
SERVICIOS GENERALES	1 2 4 1 1 002 001 001	SILLA PLEGABLE TUBULAR FIESTA	1100315- E05L06- 101	SERVICIOS GENERALES	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	180
SERVICIOS GENERALES	1 2 4 1 1 002 001 001	SILLA PLEGABLE TUBULAR FIESTA	1100315- E05L06-2	SERVICIOS GENERALES	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	180
SERVICIOS GENERALES	1 2 4 1 1 002 001 001	SILLA PLEGABLE TUBULAR FIESTA	1100315- E05L06- 28	SERVICIOS GENERALES	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	180
RECURSOS MATERIALES	1 2 4 1 1 002 001 001	SILLON TIPO COLON	1100209- E05L05-1	SALA RUIZ M.	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	2,800.00
RECURSOS MATERIALES	1 2 4 1 1 002 001 001	SILLA DE PIEL COLOR NEGRO C/ESCUDO	1100209- E05L22-7	SALA RUIZ M.	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	1,650.00

RECURSOS MATERIALES	12411002001001	SILLON TIPO COLON	1100209-E05L22-12	SALA RUIZ M.	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	2,800.00
RECURSOS MATERIALES	12411002001001	SILLA DE PIEL COLOR NEGRO C/ESCUDO	1100209-E05L22-15	SALA RUIZ M.	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	1,650.00
RECURSOS MATERIALES	12411002001001	SILLA DE PIEL COLOR NEGRO C/ESCUDO	1100209-E05L22-18	SALA RUIZ M.	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	1,650.00
RECURSOS MATERIALES	12411002001001	CURUL RESPALDO BAJO C/ESCUDO (SALA)	1100209-E05N20-12	SALA RUIZ M.	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	3,000.00
RECURSOS MATERIALES	12411002001001	CURUL RESPALDO BAJO C/ESCUDO (SALA)	1100209-E05N20-18	SALA RUIZ M.	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	3,000.00
RECURSOS MATERIALES	12411002001001	CURUL RESPALDO BAJO C/ESCUDO	1100209-E05N20-23	SALA RUIZ M.	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	3,000.00
RECURSOS MATERIALES	12411002001001	CURUL RESPALDO BAJO C/ESCUDO	1100209-E05N20-24	SALA RUIZ M.	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	3,000.00
RECURSOS MATERIALES	12411002001001	CURUL RESPALDO BAJO C/ESCUDO	1100209-E05N20-25	SALA RUIZ M.	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	3,000.00
RECURSOS MATERIALES	12411002001001	CURUL RESPALDO BAJO C/ESCUDO	1100209-E05N20-26	SALA RUIZ M.	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	3,000.00
RECURSOS MATERIALES	12411002001001	CURUL RESPALDO BAJO C/ESCUDO	1100209-E05N20-28	SALA RUIZ M.	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	3,000.00
DIPUTADO	12411002001001	REGULADOR COMPLET MOD. RPC 1300	1100424-E02C19-220	DIP. CUAUHTEMOC SALGADO ROMERO	NO	SIN DATO	COMPLET	RPC1300	S/No. SERIE	MALO	3,200.00
DIPUTADO	12411002001001	TECLADO LENOVO	1100403-E02C21-916	DIP. LUIS JUSTO BAUTISTA	NO	SIN DATO	LENOVO	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	400.00
DIPUTADO	12411002001001	MOUSE GENIUS	1100412-E02C13-911	DIP. VICTOR M. MARTINEZ TOLEDO	NO	SIN DATO	GENIUS	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	350.00
DIPUTADO	12411002001001	BOCINAS (2) ACER MOD. MS1238UA	1100427-E02C01-90	DIP. FLAVIA GARCIA GARCIA	NO	SIN DATO	ACER	MS1238UA	S/No. SERIE	MALO	1,500.00
DIPUTADO	12411002001001	MESA 3 AJUSTES 84 X48CM LIFETIME M.80212	1100408-E05M20-3	85.-MA. CARMEN HERNANDEZ A. (PRESIDENCIA Y SALA A. CH.)	NO	SIN DATO	LIFETIME	M.80212	S/No. SERIE	MALO	4,500.00
DIPUTADO	12411002001001	MESA DE CENTRO (S)	1100408-E05M44-11	85.-MA. CARMEN HERNANDEZ A. (PRESIDENCIA Y SALA A. CH.)	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	1,100.00
DIPUTADO	12411002001001	MESA DE CENTRO OVALO (P)	1100408-E05M44-9	85.-MA. CARMEN HERNANDEZ A. (PRESIDENCIA Y SALA A. CH.)	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	1,100.00
DIPUTADO	12411002001001	SILLA SECRETARIAL C/DESCANZA BRAZOS (SP)	1100408-E05L17-196	180.-MA. CARMEN HERNANDEZ A. (PRESIDENCIA Y SALA A. CH.)	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	770.00

PARTICIPACION CIUDADANA	1 2 4 1 1 002 001 001	SILLON EJECUTIVO RESPALDOA	1101501- E05L41- 12	UNIDAD DE PARTICIPACION CIUDADANA	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	1,300.00
SERVICIOS GENERALES	1 2 4 1 1 002 001 001	SILLA PLEGABLE TUBULAR FIESTA	1100315- E05L06- 27	SERVICIOS GENERALES	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	180.00
BIBLIOTECA	1 2 4 1 1 002 001 001	SILLA VISITAS	1100204- E05L13- 127	BIBLIOTECA	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	800.00
BIBLIOTECA	1 2 4 1 1 002 001 001	SILLA VISITAS	1100204- E05L13- 128	BIBLIOTECA	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	800.00
BIBLIOTECA	1 2 4 1 1 002 001 001	SILLA VISITAS	1100204- E05L13- 27	BIBLIOTECA	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	800.00
BIBLIOTECA	1 2 4 1 1 002 001 001	ESTANTE DE PARED	1100204- E05N34-1	BIBLIOTECA	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	1,000.00
BIBLIOTECA	1 2 4 1 1 002 001 001	TECLADO COMPAQ	1100204- E02C21- 10	BIBLIOTECA	NO	SIN DATO	COMPAQ	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	400.00
COMUNICACION SOCIAL	1 2 4 1 1 002 001 001	LAPTOP MARCA TOSHIBA MOD.PORTEG E Z830	1101103- E02Z01-5	COMUNICACION SOCIAL	NO	SIN DATO	TOSHIBA	PORTEGE Z830	S/No. SERIE	MALO	7,500.00
FOTOCOPIADO	1 2 4 1 1 002 001 001	TECLADO COMPAQ MOD. KB-0831	1100311- E02C21- 194	FOTOCOPIADO	NO	SIN DATO	COMPAQ	KB-0831	S/No. SERIE	MALO	400.00
CONTRALORIA INTERNA	1 2 4 1 1 002 001 001	CPU COMPAQ 18 ALL-IN-ONE	1101201- E02C27- 846	CONTRALORIA INTERNA	NO	SIN DATO	COMPAQ	ALL-IN-ONE	S/No. SERIE	MALO	7,500.00
CONTRALORIA INTERNA	1 2 4 1 1 002 001 001	TECLADO HP	1101201- E02C21- 990	CONTRALORIA INTERNA	NO	SIN DATO	HP	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	400.00
CONTRALORIA INTERNA	1 2 4 1 1 002 001 001	MOUSE HP	1101201- E02C13- 824	CONTRALORIA INTERNA	NO	SIN DATO	HP	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	350.00
SERVICIOS GENERALES	1 2 4 1 1 002 001 001	SILLA PLEGABLE TUBULAR FIESTA	1100315- E05L06- 30	SERVICIOS GENERALES	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	180.00
PAGADURIA	1 2 4 1 1 002 001 001	COMPUTADOR A HP MOD.23-Q143LA	1100308- E02C27- 888	PAGADURIA	NO	SIN DATO	HP	23-Q143LA	S/No. SERIE	MALO	7,500.00
PAGADURIA	1 2 4 1 1 002 001 001	REGULADOR COMPLET	1100308- E02C19- 192	PAGADURIA	NO	SIN DATO	COMPLET	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	4,800.00
TRANSPARENCIA A	1 2 4 1 1 002 001 001	TECLADO HP	1100301- E02C21- 927	UNIDAD DE TRANSPARENCIA A	NO	SIN DATO	HP	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	400.00
DIPUTADO	1 2 4 1 1 002 001 001	FRIGOBAR MABE RM04LM (B)	1100406- E04D03-2	PRESIDENCIA	NO	SIN DATO	MABE	RM04LM	S/No. SERIE	MALO	2,858.78
TRANSPARENCIA A	1 2 4 1 1 002 001 001	BOCINAS JBL SP08A11	1101501- E02C01- 10	UNIDAD DE PARTICIPACION CIUDADANA	NO	SIN DATO	JBL	SP08A11	S/No. SERIE	MALO	1,500.00
DIPUTADO	1 2 4 1 1 002 001 001	SILLA SECRETARIAL	1100512- E05N97- 594	DIP. CARLOS REYES TORRES	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	800.00
DIPUTADO	1 2 4 1 1 002 001 001	DVD APEX MOD. DRX-9000 CON CONTROL REM.	1100512- E02C21- 895	DIP. CARLOS REYES TORRES	NO	SIN DATO	APEX	DRX-9000	S/No. SERIE	MALO	6,300.00
DIPUTADO	1 2 4 1 1 002 001 001	TELEVISION DAEWOO 20" MOD.DTQ-20VSS	1100512- E05L27-8	DIP. CARLOS REYES TORRES	NO	SIN DATO	DAEWOO	DTQ-20VSS	S/No. SERIE	MALO	5,800.00

DIPUTADO	12411002001001	TRITURADORA DE PAPEL MARCA FELLOWES	1100301-E05L28-22	SRIO. DE SERV. FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS	NO	SIN DATO	FELLOWES	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	1,680.00
DIPUTADO	12411002001001	MOUSE ACER	1101002-E02C13-251	DIP. MAURICIO LEGARRETA	NO	SIN DATO	ACER	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	350.00
DIPUTADO	12411002001001	CPU ACER MOD.AM3710-SD2220A	1100403-E02C27-107	DIP. LUIS JUSTO BAUTISTA	NO	SIN DATO	ACER	SD2220A	S/No. SERIE	MALO	7,500.00
DIPUTADO	12411002001001	TECLADO ACER MOD.KB-0759	1100403-E02C21-213	DIP. LUIS JUSTO BAUTISTA	NO	SIN DATO	ACER	KB-0759	S/No. SERIE	MALO	400.00
DIPUTADO	12411002001001	MOUSE ACER	1100403-E02C13-249	DIP. LUIS JUSTO BAUTISTA	NO	SIN DATO	ACER	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	350.00
RELACIONES PUBLICAS	12411002001001	CAFETERA PROCTOR SILEX 12 TAZAS	1101301-E05D01-754	RELACIONES PUBLICAS	NO	SIN DATO	SILEX	12 TAZAS	S/No. SERIE	MALO	577.00
RELACIONES PUBLICAS	12411002001001	CAFETERA 12 TAZAS PROCTOR SELEX	1101501-E05D01-773	RELACIONES PUBLICAS	NO	SIN DATO	SELEX	12 TAZAS	S/No. SERIE	MALO	577.00
TRANSPARENCIA	12411002001001	TECLADO HP	1100301-E02C29-8	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	NO	SIN DATO	HP	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	400.00
BIBLIOTECA	12411002001001	SILLA PARA RECEPCION	1100204-E05N95-3	BIBLIOTECA	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	200.00
DIPUTADO	12411002001001	REGULADOR COMPLET	1100527-E02C19-137	DIP. ERNESTO FIDEL GONZALES PEREZ	NO	SIN DATO	COMPLET	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	2,250.01
ALMACEN	12413001003003	CREDENZA SENCILLA	1100310-E05N25-38	LIC. JUAN LUIS DE LA CRUZ VALDOVINOS	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	1,500.00
ALMACEN	12411002001001	SILLA METALICA PLEGABLE MARCA YATA	1100310-E05N94-5	LIC. JUAN LUIS DE LA CRUZ VALDOVINOS	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	500
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	12411002001001	MOUSE ACER	1100201-E02C13-248	LIC. BEJAMIN GALLEGOS SEGURA	NO	SIN DATO	ACER	SIN MODELO	HC8460C04NL	MALO	60.00
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	12411002001001	TECLADO ACER MOD.KB-0759	1100201-E02C21-212	LIC. BEJAMIN GALLEGOS SEGURA	NO	SIN DATO	EMACHINE	SIN MODELO	908005120B01	MALO	150.00
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	12411002001001	IPAD BLANCA WIFI 4GB	1100201-E02Z08-4	LIC. BEJAMIN GALLEGOS SEGURA	8084	11/02/2013	WIFI	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	14,488.40
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	12413001001003	MOUSE HP	1100201-E05C13-897	LIC. BEJAMIN GALLEGOS SEGURA	NO	SIN DATO	HP	SIN MODELO	FCYRV0AN33X4NZ	MALO	60.00
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	12413001003003	SILLON EJECUTIVO RESPALDO BAJO	1100201-E05L41-131	LIC. BEJAMIN GALLEGOS SEGURA	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	1,300.00
DIR. COM. SOC. REDACCION	12413001001003	MOUSE OPTICO ACTECK (FELIPE)	1101101-E02C13-846	LIC. JAIME GARCIA MORENO	NO	SIN DATO	ACTECK	SIN MODELO	1780524002588	MALO	60.00
DIR. COM. SOC. REDACCION	12413001001003	MOUSE HP	1100505-E02C13-905	LIC. JAIME GARCIA MORENO	8084	11/02/2013	HP	NORMAL	31011094201	MALO	60.00

DIR. COM. SOC. REDACCION	1 2 4 1 3 001 004 003	MULTICONTACTO STEREN 6	1101102-E05L36-82	LIC. JAIME GARCIA MORENO	NO	SIN DATO	STEREN	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	70.00
DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	1 2 4 1 3 001 001 003	MOUSE HP	1101101-E02C13-682	LIC. JAIME GARCIA MORENO	NO	SIN DATO	HP	SIN MODELO	FCYRVOA9W3FQC	MALO	80.00
DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	1 2 4 1 3 001 001 003	MULTICONTACTO COMPLET	1101101-E02C28-2	LIC. JAIME GARCIA MORENO	NO	SIN DATO	COMPLET	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	70.00
MEDIOS AUDIOVISUALES	1 2 4 6 5 001 001 003	RADIO MOTOROLA 14 CANALES MOD.T5025LR+	1101103-E09R01-34	LIC. JAIME GARCIA MORENO	NO	SIN DATO	MOTOROLA	T5025LR+	RR50WKB01KH	MALO	500.00
MEDIOS AUDIOVISUALES	1 2 4 6 5 001 001 003	CARGADOR MOTOROLA	1101103-E09R03-19	LIC. JAIME GARCIA MORENO	NO	SIN DATO	MOTOROLA	SIN MODELO	KD002843	MALO	200.00
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	1 2 4 1 3 001 001 003	IMPRESORA BROTHER MOD.DCP (OFICIALIA P.)	1100201-E02C09-839	LIC. BEJAMIN GALLEGOS SEGURA	385	15/02/2015	BROTHER	DCP	U83085F4N788506	MALO	9,164.00
CAYET	1 2 4 1 3 001 001 003	CPU HP PC S5-1010LA	1100210-E02C27-155	LIC. JOSE ENRIQUE SOLIS RIOS	NO	SIN DATO	HP	S5-1010LA	MX1200N5	MALO	9,400.00
SERVICIO MEDICO	1 2 4 1 1 002 008	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO POCKETWELC H ALLYN	1100317-E02C10-10	DR. FREDY SOLACHE ALVAREZ	NO	SIN DATO	POCKETWELC H ALLYN	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	4,500.00
SERVICIO MEDICO	1 2 4 1 1 002 008	BAUMANOMETRO DIGITAL DE MUNECA CITIZEN	1100317-E05C10-15	DR. FREDY SOLACHE ALVAREZ	NO	SIN DATO	CITIZEN	SIN MODELO	3035026	MALO	800.00
SERVICIO MEDICO	1 2 4 1 1 002 008	SILLA DE PLIANA AZUL	1100317-E05L13-139	DR. FREDY SOLACHE ALVAREZ	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	350.00
SERVICIO MEDICO	1 2 4 1 1 002 008	SILLA DE PLIANA AZUL	1100317-E05L13-140	DR. FREDY SOLACHE ALVAREZ	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	350.00
SERVICIO MEDICO	1 2 4 1 1 002 008	EXPEDIENTE MEDICO ELECTRONICO	1100317-E10C18-2	DR. FREDY SOLACHE ALVAREZ	NO	SIN DATO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/No. SERIE	MALO	1,500.00

### T R A N S I T O R I O S

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comuníquese el presente Acuerdo a las áreas correspondientes, para los efectos procedentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en el Portal Oficial del Congreso del Estado, para su conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

**DIPUTADA PRESIDENTA.**

**ELVA RAMÍREZ VENANCIO.**

Rúbrica.

**DIPUTADO SECRETARIO.**

**EUFEMIO CESÁRIO SÁNCHEZ.**

Rúbrica.

**DIPUTADA SECRETARIA.**

**BÁRBARA MERCADO ARCE.**

Rúbrica.

---

**ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR Y DESIGNAR A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE CARÁCTER HONORARIA ENCARGADA DE EMITIR LA CONVOCATORIA, SELECCIONAR Y DESIGNAR A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO, CONFORME A LAS BASES QUE SE DETALLAN.**

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

**LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

**C O N S I D E R A N D O**

Que en sesión de fecha 26 de julio del 2018, los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, presentaron la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la Convocatoria para seleccionar y designar a los miembros de la Comisión de Selección de carácter honoraria encargada de emitir la convocatoria, seleccionar y designar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, en los siguientes términos:

"Que los artículos 198 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con los artículos 1º, 2º y 6º de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, establecen el Sistema Estatal

---

Anticorrupción de Guerrero, como la instancia de coordinación de las autoridades estatales y municipales, competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Que el Sistema Anticorrupción tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades del Estado y sus municipios en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política en la materia.

Que conforme lo establecido en el artículo 16 de la Ley referida, el Sistema Anticorrupción cuenta con un Comité de Participación Ciudadana, que estará integrado por cinco ciudadanos de probidad y prestigio que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción en el Estado.

Que el artículo 18 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, dispone que los integrantes del Comité de Participación Ciudadana serán nombrados una Comisión de Selección integrada por cinco ciudadanos, designada cada 3 años y para su integración se convocará a las instituciones de educación superior y de investigación del Estado, para proponer candidatos y seleccionar a tres miembros y dos miembros propuestos por la sociedad civil e investigadores especializados en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Que una vez designada la Comisión de Selección, conforme lo establecido en la fracción II, esta tendrá entre otras las facultades siguientes:

- Deberá emitir una convocatoria, con el objeto de realizar una amplia consulta pública en el Estado dirigida a la sociedad en general, para que presenten sus postulaciones de aspirantes a ocupar el cargo.

- Definirá la metodología, plazos y criterios de selección de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana y deberá hacerlos públicos, en donde deberá considerar al menos las características siguientes:

---

- a) El método de registro y evaluación de los aspirantes;
- b) Hacer pública la lista de los aspirantes;
- c) Hacer públicos los documentos que hayan sido entregados para su inscripción en versiones públicas;
- d) Hacer público el cronograma de audiencias;
- e) Podrán efectuarse audiencias públicas en las que se invitará a participar a investigadores, académicos y a organizaciones de la sociedad civil, especialistas en la materia; y,
- f) El plazo en que se deberá hacer la designación que al efecto se determine, y que se tomará, en sesión pública, por el voto de la mayoría de sus miembros.

Que los artículos 198 BIS de la Constitución Política Local, 18 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero y la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, otorgan el marco constitucional y legal para designar a los integrantes de la Comisión de Selección, encargada de designar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana.

Que ante nuestro nuevo marco normativo Constitucional y legal, y dado que será por primera vez que este H. Congreso del Estado de Guerrero, designe mediante convocatoria pública a quienes se desempeñarán como integrantes de la Comisión de Selección, y atendiendo al artículo Segundo Transitorio de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, esta Junta de Coordinación Política considera procedente proponer al Pleno de este H. Congreso, emitir la convocatoria respectiva".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 26 de julio del 2018, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide

---

el siguiente:

**ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR Y DESIGNAR A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE CARÁCTER HONORARIA ENCARGADA DE EMITIR LA CONVOCATORIA, SELECCIONAR Y DESIGNAR A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO, CONFORME A LAS BASES QUE SE DETALLAN.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la Convocatoria para seleccionar y designar a los miembros de la Comisión de Selección de carácter honoraria encargada de emitir la convocatoria, seleccionar y designar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, en los términos siguientes:

La Sexagésima Primera Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en los artículos 198 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con los artículos 18 y Segundo Transitorio de la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero:

#### **CONVOCAN**

**A las instituciones de educación superior y de investigación del Estado, para proponer candidatos para seleccionar a tres miembros y a organizaciones de la sociedad civil e investigadores especializados en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, para seleccionar a dos miembros,** de la Comisión de Selección de carácter honoraria encargada de emitir la convocatoria, seleccionar y designar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, conforme a las siguientes:

#### **BASES:**

##### **DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE CONDUCIR EL PROCESO**

**PRIMERA.-** La Junta de Coordinación Política del Congreso Local será el órgano encargado de recibir, cotejar, revisar e integrar expedientes; vigilar el debido cumplimiento en la entrega de la documentación necesaria establecida en la

---

presente convocatoria; valorar los antecedentes curriculares de los candidatos; en su caso, registrar a los aspirantes propuestos para ser miembros de la Comisión de Selección de carácter honoraria encargada de emitir la convocatoria, seleccionar y designar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, y formular la propuesta correspondiente, para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones podrá designar al personal técnico del H. Congreso del Estado que estime pertinente.

#### **DEL REGISTRO DE CANDIDATOS**

**SEGUNDA.-** Las solicitudes de registro de candidatos a ocupar el cargo de miembros de la Comisión de Selección de carácter honoraria, se recibirán del día 27 de julio al 10 de agosto del año 2018 en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas, por la Presidencia de la Junta de Coordinación Política a través del personal técnico que designe, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Boulevard Vicente Guerrero, Trébol Sur, Sentimientos de la Nación S/N, Colonia Villa Moderna, C.P. 39075, en Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero.

#### **DE LOS REQUISITOS**

**TERCERA.-** Para poder ser designado como miembro de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, los candidatos propuestos deberán cumplir los siguientes requisitos:

**I.** Ser ciudadano mexicano, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

**II.** Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de la designación;

**III.** Gozar de buena reputación, no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal, ni estar inhabilitado para el desempeño de cargos públicos;

**IV.** Demostrar tener conocimientos o distinguirse por su servicio, interés y participación en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción;

**V.** No ser ministro de ningún culto religioso;

**VI.** No haberse desempeñado como funcionario de primer nivel en la administración pública estatal o federal, durante el año previo a su designación; y,

**VII.** No haber sido dirigente de algún partido político ni postulado para cargo de elección popular dentro de los tres

---

años anteriores a su designación.

#### DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

**CUARTA.-** Los registros de candidatos deberán presentarse a la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado, a través del personal técnico que designe, con los documentos siguientes:

- a). Copia certificada del acta de nacimiento.
  - b). Copia certificada del anverso y reverso de la credencial para votar con fotografía vigente.
  - c). Copia certificada del título y de la cédula profesionales.
  - d). Documento o documentos que acrediten que el candidato propuesto ha residido durante los últimos 5 años en el territorio de la Entidad.
  - e). Copia de comprobante de domicilio, con una antigüedad máxima de tres meses.
  - h). Carta con firma autógrafa en la que la o el proponente del candidato manifieste, bajo protesta de decir verdad que este no se encuentra en los supuestos previstos en las fracciones III, V, VI y VII, de la base tercera que antecede. El formato respectivo será expedido por la Junta de Coordinación Política al momento del registro.
  - i). Currículum vitae con soporte documental; el cual deberá contener, entre otros datos: nombre, domicilio, teléfonos y correo electrónico; estudios realizados, trayectoria laboral, académica, política, docente y profesional; publicaciones vinculadas con la materia, actividad empresarial, cargos de elección popular, organizaciones de cualquier tipo a las que pertenezca y el carácter de su participación.
  - j). Resumen curricular de máximo una cuartilla en formato de letra Arial 12, sin domicilio ni teléfono, para su eventual publicación.
  - k). 4 fotografías a color tamaño credencial; y,
  - l). Carta de intención de exposición de Motivos.
-

La entrega y presentación de documentos no prejuzga sobre el cumplimiento de los requisitos.

En su caso, la Junta de Coordinación Política, a través del funcionario que se designe, cotejará la documentación con los originales respectivos.

En cualquier momento la Junta de Coordinación Política, podrá solicitar la presentación de los documentos originales o de las copias certificadas, en su caso, para cotejo y revisión.

Los documentos que exhiban deberán acompañarse con sus respectivas copias simples, en ocho tantos.

#### **ETAPAS**

**QUINTA.- REGISTRO DE CANDIDATOS.** La Junta de Coordinación Política a través de su Presidente o del Personal que esta designe recibirá las solicitudes de registro y la documentación para ocupar el cargo convocado, el Presidente de la Junta de Coordinación Política con auxilio del personal técnico que designe, distribuirá los expedientes entre los integrantes de la comisión.

**SEXTA.- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS Y VALORACIÓN CURRICULAR.** La Junta de Coordinación Política, con el apoyo del personal que estime pertinente, verificará el cumplimiento de los requisitos. Para la valoración curricular de las y los candidatos se considerarán los siguientes aspectos: historia profesional y laboral; apego a los principios de eficiencia; probidad; honorabilidad; especialización y profesionalismo en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Dicha evaluación estará a cargo de los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

**SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO DE CONSULTA.** Una vez realizada la valoración curricular y cumplimiento de requisitos, se elaborará la lista que contenga en orden alfabético, los nombres de las y los candidatos que cumplieron los requisitos, para su publicación inmediata en el portal de internet del Congreso del Estado y en cuando menos dos diarios de circulación estatal, a fin de que en consulta a la ciudadanía en general, dentro de los cinco días siguientes a la

---

publicación, puedan aportar a la Junta de Coordinación Política elementos de juicio.

A la publicación de la lista de candidatos en el portal del Congreso del Estado, se agregará un resumen curricular de los mismos.

#### **DE LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**ENTREVISTA DE LOS CANDIDATOS.** Una vez concluido el periodo de consulta a la ciudadanía en general, el Presidente de la Junta de Coordinación Política, comunicará a cada uno de ellos, fecha y hora para la entrevista, sujetándose al procedimiento siguiente:

1. En los días establecidos conforme a la lista de candidatos que cumplieron con los requisitos y en términos del calendario aprobado por la Junta de Coordinación Política, el Presidente de la Junta de Coordinación Política instalará la reunión de trabajo a la que podrán asistir los diputados que deseen hacerlo;

2. Las y los candidatos a los que les corresponda comparecer en las fechas señaladas, deberán estar presentes en el recinto oficial del H. Congreso del Estado, 30 minutos antes de la hora señalada para su comparecencia, y serán llamados a la Sala Legislativa que se designe, en el orden alfabético en que fueron propuestos. Ninguno de las o los candidatos podrá estar presente en cualquiera de las otras comparecencias que se realicen;

3. Las comparecencias se dividirán en dos partes: una primera parte expositiva, en la que la o el candidato, contará con el tiempo razonable para presentar su propuesta, pudiendo hacer uso de los materiales que le resulten necesarios; y una segunda parte para comentarios, observaciones y preguntas y respuestas;

4. Al término de la exposición, se elaborará una lista de la o los diputados que deseen hacer una primera intervención, otorgando la palabra a cada uno de ellos para hacer las preguntas o emitir las observaciones y/o comentarios que consideren pertinentes;

5. La o el candidato, al término de las intervenciones de

---

la y/o los diputados, dará respuesta a las preguntas formuladas de manera muy concisa. En su caso, y de ser estrictamente prudente, se podrá abrir una segunda ronda de intervenciones, conforme al procedimiento anteriormente descrito;

6. Al término de las comparecencias programadas, el Presidente dará por concluidos los trabajos y clausurará la reunión;

7. Cualquier aspecto no previsto en el presente procedimiento, será resuelto por acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

**OCTAVA. DE LA PROPUESTA AL PLENO.** La Junta de Coordinación Política, una vez llevado a cabo el análisis, la consulta a la ciudadanía y desahogadas las comparecencias de los candidatos, propondrá al Pleno del Congreso para su aprobación, la propuesta correspondiente respetando los principios de transparencia, máxima publicidad, acceso a los cargos en condiciones de igualdad e idoneidad de los aspirantes, equidad de género y progresivamente, el principio de paridad.

**NOVENA. DE LA TOMA DE PROTESTA.** Las o los ciudadanos que resulten designados, miembro de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, deberá rendir protesta ante el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura, en la sesión en que sean designados y entrarán en funciones a partir del día siguiente de su toma de protesta para un periodo de 3 años contados a partir del día de su designación.

#### **DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

**DÉCIMA.-** Los resultados emitidos por la Junta de Coordinación Política y, en su caso, por el Pleno de la Legislatura Estatal, serán definitivos.

**DÉCIMA PRIMERA.-** La Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, podrá modificar los plazos contenidos en la presente convocatoria.

#### **DE LOS CASOS NO PREVISTOS**

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable

---

Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

**T R A N S I T O R I O**

**ÚNICO.-** Désele la más amplia difusión para su conocimiento general y efectos legales procedentes."

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de su aprobación.

**SEGUNDO.** Désele la más amplia difusión para su conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

**DIPUTADA PRESIDENTA.**

**ELVA RAMÍREZ VENANCIO.**

Rúbrica.

**DIPUTADO SECRETARIO.**

**EUFEMIO CESÁRIO SÁNCHEZ.**

Rúbrica.

**DIPUTADA SECRETARIA.**

**BÁRBARA MERCADO ARCE.**

Rúbrica.

---

**PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA ESFERA DE COMPETENCIAS, A LA DIVISIÓN DE PODERES Y AL ESTADO DE DERECHO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SE INSTRUYA A LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA VIAL, A EFECTO DE QUE LLEVEN A CABO RECORRIDOS DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA EN LOS TRAMOS COMPRENDIDOS EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ CUMPLIÉNDOSE A CABALIDAD Y RESPETANDO LOS HORARIOS Y VÍAS PARA LA CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE 3.5 TONELADAS EN ADELANTE. ASIMISMO, SE COLOQUEN SEÑALAMIENTOS VISIBLES EN LOS ACCESOS A LA**

---

**AVENIDA ESCÉNICA, TANTO POR EL LADO DE PUERTO MARQUÉS, COMO EL INGRESO POR LA AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMÁN, DONDE INDIQUEN CLARAMENTE LOS HORARIOS AUTORIZADOS PARA QUE CIRCULEN CAMIONES DE MÁS DE 3.5 TONELADAS.**

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

**LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

#### **C O N S I D E R A N D O**

Que en sesión de fecha 24 de julio del 2018, la Diputada Rossana Agraz Ulloa, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, a la división de poderes y al estado de derecho, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública se instruya a la Dirección de la Policía Vial, a efecto de que lleven a cabo recorridos de supervisión y vigilancia en los tramos comprendidos en el Artículo 84 del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Acapulco de Juárez cumpliéndose a cabalidad y respetando los horarios y vías para la circulación de los vehículos de 3.5 toneladas en adelante. Asimismo, se coloquen señalamientos visibles en los accesos a la Avenida Escénica, tanto por el lado de Puerto Marqués, como el ingreso por la Avenida Costera Miguel Alemán, donde indiquen claramente los horarios autorizados para que circulen camiones de más de 3.5 toneladas, en los siguientes términos:

"La Avenida Escénica de Acapulco, es una de las vialidades más importantes del Puerto. Consta de 3.5 kilómetros de distancia, iniciando desde la Base Naval hasta la entrada de Puerto Marqués. Conectando de la zona de Acapulco Dorado con Acapulco Diamante a diferentes colonias, unidades habitacionales, centros comerciales, restaurantes, hoteles, discotecas, etc; todas ellas importantes fuentes de empleo.

Esta avenida diariamente registra una importante circulación vehicular, en la que se han suscitado diversos accidentes de tránsito dejando saldo de múltiples heridos y decesos a consecuencia del exceso de velocidad y por la circulación de

---

camiones pesados, de carga, pipas de doble semi remolque con material inflamable de la empresa PEMEX, así como de transporte de gas o material energético, en horarios diurnos, fuera de los establecidos en el reglamento, convirtiendo a esta Avenida en una de las más peligrosas de Acapulco.

Recordando algunos incidentes en esta tan transitada vía, tenemos el del pasado 4 de julio del 2017, donde un camión volteo se quedó sin frenos cuando descendía del Mirador hacia la glorieta de la Base Naval, impactando a cinco vehículos, dejando 7 heridos graves.

Asimismo el 21 de febrero de este 2018, una pipa de doble semi remolque que transportaba materiales peligrosos de Pemex cayó al acotamiento de la avenida Escénica, metros antes de llegar al puente de Puerto Marqués.

El 9 de abril del presente año, en la misma avenida una pipa de Pemex chocó contra un vehículo Pointer a la altura del fraccionamiento Pichilingue, que dejó una persona lesionada, y horas más tarde, tras un choque entre dos vehículos que dejó seis personas heridas, se observó una pipa de gas de doble remolque de la empresa SIMSA que circuló en horario no permitido.

No obstante, estas unidades continúan circulando en horarios diurnos infringiendo la ley y por consecuencia, convirtiéndose en un latente peligro para los trabajadores y turistas que la transitan.

Por si esto fuera poco, cerca de 30 pipas de Petróleos Mexicanos (PEMEX), de uno o doble remolque, diariamente son estacionadas sobre esta vía, esperando su turno para el llenado de combustible, ocupando tres carriles y dejando solo uno para la circulación vehicular, poniendo en riesgo a todos los automovilistas que bajan por la Avenida Escénica para incorporarse a la Avenida Costera Miguel Alemán.

Ciertamente, Petróleos Mexicanos es una empresa productiva del Estado, de propiedad exclusiva del Gobierno Federal, la más grande e importante de México, referente internacional en materia de hidrocarburos. En logística cuentan con 83 terminales terrestres y marítimas, así como poliductos, buques, carros tanque y autos tanque, para abastecer a las más de 10 mil estaciones de servicio a lo largo de nuestro país.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> <http://www.pemex.com/acerca/Paginas/default.aspx>

---

De las terminales en mención, una se encuentra en el Puerto de Acapulco ubicada, precisamente, en la Avenida Escénica, a pocos metros de la Avenida Costera Miguel Alemán.

PEMEX, se muestra como una empresa con altos estándares de seguridad, sin embargo esto de bloquear los carriles de circulación de la Escénica de Acapulco, para la espera del llenado de auto tanques y dobles semirremolque es una bomba de tiempo y un alto riesgo para la población turística y residente que diariamente circula por tan importante vía.

Que en cuanto a la normatividad, el Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Acapulco de Juárez, en su artículo 84 reza de la siguiente manera:

"La Dirección de la Policía Vial determinará los itinerarios que deberán seguir los vehículos de servicio de carga y de pasajeros que tengan necesidad de pasar por la Ciudad. Los conductores de estos últimos no deben subir o bajar pasaje fuera de sus puntos autorizados.

**Los vehículos de 3.5 toneladas en adelante sólo podrán circular de las 00:00 a las 04:00 horas en las troncales Av. Escénica, comprendida del distribuidor vial de Puerto Marqués a la Glorieta de la Base Naval; Costera Miguel Alemán, de la Base Naval hasta Caleta, incluyendo la Calle Wilfrido Massieu; Niños Héroes-Cuauhtémoc hacia el Centro; así como en los corredores del Sistema Integral de Transporte Masivo Acabús; Estación de Transferencia Renacimiento(Boulevard Vicente Guerrero)-Las Cruces-La Cima-Garita-Cuauhtémoc-Estación Oviedo; Paso Limonero-Estación de Transferencia Renacimiento(Boulevard Vicente Guerrero)-Cuauhtémoc-Estación Oviedo; Coloso-Cayaco-Boulevard Lázaro Cárdenas-Las Cruces-Cuauhtémoc-Estación Oviedo; Base Naval-Costera Miguel Alemán-Wilfrido Massieu-Cuauhtémoc-Estación Oviedo; Estación de Transferencia Renacimiento(Boulevard Vicente Guerrero)-Avenida Farallón-Costera Miguel Alemán-Base Naval.**

En la Avenida Farallón queda prohibida la circulación de vehículos de 3.5 toneladas en adelante, tanto en el ascenso como en el descenso.

.....  
.....

El incumplimiento de lo dispuesto en este Artículo se

---

sancionará con base en la siguiente tabla:

<i>Sanción con multa equivalente en días de salario mínimo general vigente en el Municipio de Acapulco de Juárez.</i>
<i>20 a 30 días de SM</i>

O su equivalente en UMA (Unidad de Medida y Actualización).

Asimismo, el Reglamento de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, establece en su artículo 154, que:

"Los vehículos destinados al transporte de carga dentro de los perímetros de las poblaciones únicamente podrán circular en los horarios y rutas que determinen las autoridades de tránsito y transportes, y la autoridad municipal competente, debiendo hacerlo siempre por el carril derecho; asimismo, se abstendrán de realizar maniobras de carga y descarga que entorpezcan el flujo de peatones y automotores"

De igual manera en su artículo 208, señala que "La Dirección de Transporte y Vialidad está facultada para restringir y sujetar a horarios y rutas determinadas, el tránsito de los vehículos de carga, públicos y mercantiles, con o sin ella, conforme a la naturaleza de las vialidades, el tipo de carga, peso y dimensiones del vehículo, a la intensidad del tránsito y al interés público.

La Dirección de Tránsito está facultada para establecer condiciones y requisitos de seguridad para el tránsito de los vehículos que transporten carga considerada como tóxica o peligrosa.

Las maniobras de carga y descarga deberán realizarse sin entorpecer los flujos peatonales y automotores, dentro de predios y negociaciones que cuenten con rampas o accesos adecuados y con espacio interior suficiente. En caso contrario las Direcciones de Tránsito y Transportes autorizarán los lugares y horarios apropiados.

Las restricciones de carácter general que establezcan las Direcciones de Tránsito y Transportes para limitar el tránsito de vehículos de carga, así como las maniobras que se realicen, deberán ser publicadas para su observancia, en los Diarios de mayor circulación del lugar que corresponda."

---

No obstante, vemos como de forma arbitraria se sigue permitiendo la circulación de camiones de carga pesada, así como el estacionamiento y descargo de combustible de las pipas de PEMEX, poniendo en alto riesgo a turistas y residentes, transgrediendo los reglamentos legales en la materia.

En atención a lo anterior, es que se propone exhortar al Honorable Ayuntamiento Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública se instruya a la Dirección de la Policía Vial, a efecto de que lleve a cabo recorridos de supervisión y vigilancia y se cumpla a cabalidad el Artículo 84 del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Acapulco de Juárez, se respeten los horarios y vías para la circulación de los vehículos de 3.5 toneladas en adelante y se coloquen señalamientos visibles en los accesos a la Avenida Escénica, tanto por el lado de Puerto Marqués, como el ingreso por la Avenida Costera Miguel Alemán, donde indiquen claramente los horarios autorizados para que circulen camiones de más de 3.5 ton.

Del mismo modo, consideramos importante que para prevenir los bloqueos parciales o totales de la Avenida Escénica y mitigar el riesgo que representa para los demás automovilistas la circulación de auto tanques y dobles semirremolques con materiales peligrosos, exhortar a la empresa PEMEX con la finalidad de que dé cumplimiento a las Leyes de Tránsito y Vialidad del Estado y del Municipio de Acapulco de Juárez, asimismo para que habilite patios de espera y programe de manera ordenada el llenado de auto tanques y dobles semirremolques de la terminal de almacenamiento y reparto ubicada en el Puerto de Acapulco".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 24 de julio del 2018, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Rossana Agraz Ulloa.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

---

---

**P U N T O   D E   A C U E R D O**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, a la división de poderes y al estado de derecho, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública se instruya a la Dirección de la Policía Vial, a efecto de que lleven a cabo recorridos de supervisión y vigilancia en los tramos comprendidos en el Artículo 84 del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Acapulco de Juárez cumpliéndose a cabalidad y respetando los horarios y vías para la circulación de los vehículos de 3.5 toneladas en adelante. Asimismo, se coloquen señalamientos visibles en los accesos a la Avenida Escénica, tanto por el lado de Puerto Marqués, como el ingreso por la Avenida Costera Miguel Alemán, donde indiquen claramente los horarios autorizados para que circulen camiones de más de 3.5 toneladas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Esta Soberanía, con pleno respeto a la esfera de competencias, a la división de poderes y al estado de derecho, exhorta a la Empresa PEMEX a que dé cumplimiento a las Leyes de Tránsito y Vialidad del Estado y del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, asimismo para que habilite patios de espera y programe de manera ordenada el llenado de auto tanques y dobles semirremolques de la terminal de almacenamiento y reparto ubicada en la Avenida Escénica del Puerto de Acapulco, a fin de prevenir los bloqueos parciales o totales de dicha Avenida y mitigar el riesgo que representa para los demás automovilistas la circulación de auto tanques y dobles semirremolques con materiales peligrosos.

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** El presente Punto de Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, para su conocimiento y efectos conducentes.

**TERCERO.-** Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al Director General de la Empresa Petróleos Mexicanos (PEMEX), para su conocimiento y efectos conducentes.

**CUARTO.-** Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el

---

Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en el Portal Web de este Poder Legislativo, para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

**DIPUTADA PRESIDENTA.**  
**ELVA RAMÍREZ VENANCIO.**  
Rúbrica.

**DIPUTADO SECRETARIO.**  
**EUFEMIO CESÁRIO SÁNCHEZ.**  
Rúbrica.

**DIPUTADA SECRETARIA.**  
**BÁRBARA MERCADO ARCE.**  
Rúbrica.

---

**PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LAS ESFERAS DE COMPETENCIA, FORMULA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL INGENIERO RAFAEL PACCHIANO ALAMÁN, SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP), ELABORE EL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA DECLARAR LA ISLA DE LA ROQUETA COMO ÁREA NATURAL PROTEGIDA.**

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

**LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

**C O N S I D E R A N D O**

Que en sesión de fecha 26 de julio del 2018, los Diputados Ricardo Mejía Berdeja, Magdalena Camacho Díaz y Silvano Blanco Deaquino, presentaron la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a

---

las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al Ingeniero Rafael Pacchiano Alamán, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para que a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), elabore el expediente técnico para declarar la isla de la Roqueta como área natural protegida, en los siguientes términos:

### **"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En noviembre de 1945, con el impulso de Francia y del Reino Unido, dos países muy afectados por la Segunda Guerra Mundial, se celebró en Londres, Inglaterra, una Conferencia de las Naciones Unidas para el establecimiento de una organización destinada a instituir una verdadera cultura de paz. Dentro de su espíritu, esta nueva organización debía establecer la solidaridad intelectual y moral de la humanidad y, de esta manera, impedir que se desencadene una nueva guerra mundial.

Al final de la conferencia, se firma la Constitución que marca el nacimiento de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). La Constitución de la UNESCO, entró en vigor a partir de 1946 y fue ratificada por en ese año por México.

A partir de entonces, la UNESCO ha instrumentado diferentes actividades para construir la paz, reconociendo en el proceso que la cultura tiene el poder de transformar las sociedades; de ahí que haya considerado proteger el patrimonio de la humanidad, dando origen en 1959, a la Convención del Patrimonio Mundial, que dio paso para que el 16 de noviembre de 1972, fuese aprobada la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial cultural y Natural.

Esta última Convención alienta a los Estados a que definan lugares de valor universal excepcional para ser incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial; es así que, poco a poco, en los países parte, cada vez cobra más importancia el hecho de llevar a cabo una economía sostenible basada en muchos casos en el uso de los recursos naturales de la zona. Es por ello que en muchas zonas se ha hecho necesaria la creación de áreas protegidas.

En México, la conservación de la naturaleza ha pasado por diversas etapas, producto de las dinámicas culturales y socioeconómicas propias, así como por la influencia de

---

tendencias y concepciones internacionales; la cumbre de la Tierra en 1992 representó, en el ámbito internacional, la oportunidad de cambio ambiental que hoy vive México en lo político. Es ahí donde nuestro país, en el marco de la Agenda 21, asumió importantes compromisos de hacer efectiva la voluntad que los decretos de Áreas Naturales Protegidas. Bajo ese contexto, en ese mismo año, se crea la Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad (CONABIO) y poco después el Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza (FMCN).

Como resultado directo de estas coyunturas en el año 2000, se crea la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) como órgano desconcentrado de la ahora Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Desde la CONANP, se ha definido y puesto en marcha la Estrategia de Conservación para el Desarrollo, cuyo fin busca ampliar la protección de las áreas naturales protegidas de nuestro país.

En ese sentido cabe señalar que las áreas protegidas sirven tanto como para asegurar la conservación de la biodiversidad, así como para mantener los procesos naturales y a la vez dar servicio a las necesidades de la población; lo cual permite concluir que las áreas protegidas juegan un papel muy importante en el desarrollo sostenible, ya que si se gestionan correctamente estas pueden dar una gran cantidad de beneficios tanto económicos al poder mejorar aspectos como la agricultura o la caza, pero también beneficios sociales ya que mejoran el bienestar de la población, fomentan el valores como el reciclaje y el respeto por la naturaleza, producen más energías renovables, además de un sinfín de beneficios para las generaciones futuras.

Bajo esta tesitura, los Diputados Ciudadanos consideramos que la isla de la Roqueta colma los extremos para ser área natural protegida.

Sobre el particular cabe señalar que la isla la Roqueta se sitúa al suroeste de la Bahía de Acapulco, entre las coordenadas geográficas 16° 49' 30'' a 16° 49' 02'' de Latitud Norte y 99° 54' 03'' a 99° 55' 07'' de Longitud Oeste. Ostenta longitud lineal oeste-este de 1,700 m, amplitud norte-sur de 730 m y altura de 120 m, tiene una superficie de 75 hectáreas.

---

En ella, se encuentra una vegetación predominantemente nativa que comprende a la selva baja caducifolia, con árboles de Mango, Ciruelo, Nanche, Jícaro y Cirián; la fauna terrestre se integra por Iguana negra (*Ctenosaura pectinata*) y verde (Iguana iguana), Armadillo (*Dasypus novemcinctus*), Tejón (*Nasua narica*), Mapache (*Procyon lotor*), Venado cola blanca (*Odocoileus virginianus*), Búho real (*Bubo virginianus*), Calandria de agua (*Icterus cucullatus*), Urraca hermosa cara blanca (*Calocitta Formosa*), Ardilla arbórea (*Sciurus poliopus*): mientras que la fauna de carácter marino comprende tortugas marinas Laud (*Dermodochelys coriacea*), Golfita (*Lepidochelys olivácea*), el tiburón *Ginglymostoma cirratum*, el caballito de mar *Hippocampus ingens*; moluscos y peces mariposa multicolores.

Lo anterior evidencia que en la isla de la Roqueta se encuentran hábitats naturales importantes y representativos para la conservación in situ de la diversidad biológica, pues yace en la misma distinta vegetación y fauna, algunos de ellos endémicos y otros, según la Red List, en estado vulnerable como la *Dermodochelys coriacea*, la *Lepidochelys olivácea* y el *Hippocampus ingens*.

Consecuentemente, los Diputados Ciudadanos consideramos imperativo incentivar la inclusión de la isla de la Roqueta como área natural protegida, para su posterior presentación ante la UNESCO y su merecido reconocimiento como patrimonio de la humanidad, en términos de las Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial.

El esfuerzo de buscar la declararíamos de la isla de la Roqueta como área natural protegida, responde a la necesidad de proteger las formaciones fisiográficas que constituyen el hábitat de especies de animales y vegetales amenazados de desaparición, cuya custodia en la conservación o en su caso multiplicación es responsabilidad de todos ya que dicho patrimonio debe de permanecer igual en su raíz biológica donde se encuentre como un pueblo o una ciudad y por lo tanto debe seguir perteneciéndole evitando su desaparición de manera que se mantenga para las generaciones futuras.

Con ello, contribuiríamos a dejar un legado de gran riqueza natural para la humanidad".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 26 de julio del 2018, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos

---

y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por los Diputados Ricardo Mejía Berdeja, Magdalena Camacho Díaz y Silvano Blanco Deaquino.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

#### **P U N T O   D E   A C U E R D O**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al Ingeniero Rafael Pacchiano Alamán, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para que a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), elabore el expediente técnico para declarar la isla de La Roqueta como área natural protegida.

#### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Remítase el presente Punto de Acuerdo al Ingeniero Rafael Pacchiano Alamán, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para los efectos legales conducentes.

**TERCERO.** Publíquese el presente Punto de Acuerdo íntegramente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

**DIPUTADA PRESIDENTA.**

**ELVA RAMÍREZ VENANCIO.**

Rúbrica.

---



# SECCION DE AVISOS

## EDICTO

PERSONA MORAL DISEÑO Y PROYECCION DE VIVIENDA, S.A. DE C.V. (DIPROVI, S.A. DE C.V.) POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA.

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 242/2014-1, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE USUCAPION, PROMOVIDO POR LAURA LOMBARDO MAYA, EN CONTRA DE LA PERSONA MORAL PROYECCION DE VIVIENDA, S.A. DE C.V. (DIPROVI, S.A. DE C.V.) Y OTROS. EL CIUDADANO LICENCIADO YNOCENTE ORDUÑO MAGALLON, JUEZ PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE AZUETA, CON FECHA DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE DICTÓ UN AUTO MISMO QUE EN SU PARTE RELATIVA A LA LETRA DICE:

"...AUTO.- Zihuatanejo, Guerrero; a Diecinueve de enero de dos mil dieciocho.

.... En cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha diecinueve de octubre del dos mil diecisiete, tomando en consideración que en el presente asunto, se han rendido los informes ordenados en autos para recabar el domicilio de la codemandada Diseño y Proyección de Vivienda, S.A. de C.V., a efectos de que sea notificada y emplazada a juicio, más sin embargo, de ellos se desprende, que se desconoce el domicilio de la misma; por lo tanto, se ordena notificar y emplazar a juicio a la citada codemandada Diseño y Proyección de Vivienda, S.A. de C.V., mediante edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Despertar de la Costa que se edita en esta ciudad de Zihuatanejo, Guerrero; para que dentro del término de nueve días hábiles siguientes a partir de la última publicación de edictos, comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por Laura Lombardo Maya, sabedora de que se encuentran a su disposición las copias de la demanda y demás documentos anexos a la misma

en la Primera Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, sito en Avenida del Bicentenario número tres, Colonia el Limón en esta ciudad de Zihuatanejo, Guerrero; con el apercibimiento que en caso de no hacerlo en el plazo concedido, se le tendrá por presumiblemente admitidos los hechos de la demanda que dejare de contestar; asimismo deberá señalar domicilio en el lugar sede de este juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones que tengan que hacerse aun las de carácter personal le surtirán efectos por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, con excepción de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio, lo anterior conforme en lo dispuesto en los artículos 242, 256 y 257 fracciones I y V, del ordenamiento legal en mención; en consecuencia, gírense los oficios correspondientes, lo anterior es para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Ynocente Orduño Magallon, Juez Primero de Primera Instancia en Materias Civil y Familiar del Distrito Judicial de Azueta, quien actúa ante el Licenciado Jorge Rodríguez Vázquez, Primer Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. Doy Fe."

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VÍA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.

Zihuatanejo, Guerrero, a 30 de Enero de 2018.

LA SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AZUETA.

LIC. OFELINA AVILA MARIN.

Rúbrica.

3-3

---

## EDICTO

En el expediente número 339-3/2015, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JUAN PABLO MARTINEZ GARCIA, el Licenciado LUCIO FELIPE ORTEGA VEGA, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, señalo las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga

---

verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, sobre el bien inmueble hipotecado en autos, consistente en la EL DEPARTAMENTO 4, DEL EDIFICIO J, DEL CONDOMINIO 40, CALLE CHORLITEJO PATRINEGRO DEL "CONJUNTO CONDOMINIAL LA MARQUESA III", SECCION LAS GAVIOTAS II, EN LA CARRETERA LA POZA LLANO LARGO, EN ESTA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO; con las siguientes medidas y colindancias: PROTOTIPO: MALAQUITA DOS N GUION RG. AREA CONSTRUIDA; cincuenta y uno punto setecientos setenta metros cuadrados. EL EDIFICIO SE DESPLANTA SOBRE UN LOTE PRIVATIVO DE; ciento dieciséis punto cero cincuenta y siete metros cuadrados. LOS ESTPACIOS HABITABLES SON; planta única: estancia, comedor, recamara uno con espacio de guardado, recamara dos con espacio de guardado, baño completo, cocina y patio de servicio cubierto. AL NORTE, en cinco metros setecientos setenta y cinco milímetros, colinda con área común del condominio (estacionamiento -vacio), AL SUR, en cinco metros setecientos setenta y cinco milímetros, colinda con área común del condominio (jardín- vacio). AL ESTE, en nueve metros doscientos cincuenta milímetros, colinda con área común del condominio (pasillo- vacio); AL OESTE, en nueve metros doscientos cincuenta milímetros, colinda con departamento número tres del edificio J, ABAJO, con departamento numero dos del edificio J; Y, ARRIBA, con losa de azotea. Le corresponde un Indiviso de 2.0833% (dos punto cero ochocientos treinta y tres por ciento). Hágase la publicación de edictos convocando postores por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales, sirve de base para el remate la cantidad de \$224,056.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor pericial fijado en autos y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES

Acapulco, Guerrero; a 09 de Julio de 2018.

TERCERA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.  
LIC. ISABEL SANTANA MORALES.  
Rúbrica.

2-2

---

## EDICTO

En el expediente número 221/2012-II, relativo al Juicio

---

Ordinario Civil, promovido por el Instituto del fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Cesar Gustavo Lomelín Flores, la licenciada Delfina López Ramírez, Juez Sexto de primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Tabares, señaló las once horas con treinta minutos del día veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble hipotecado en actuaciones, consistente en la casa 4, lote 10, manzana 1, Condominio Tabachines, Fraccionamiento Las Américas en la ciudad de Iguala, Guerrero, cuyas superficies, medidas y colindancias con las siguientes: planta baja: al este en 9.55 mts, en dos tramos de 1.05 mtrs con vacio y 8.50 mts, con calle, al sur en 4.275 metros, en dos tramos de 2.625 mts y 1.65 mts, con área común, al oeste en 9.55 mts, en un muro medianero con vivienda no.3, al norte en 4.275 mts. en un tramo con área común, abajo: con cimentación, arriba: con planta de la misma vivienda; planta alta: al este, en 7.50 mts, en tres tramos de 0.60, 1.05 mts, con vacio y 5.85 mts, con vacio a calle, al sur, en 4.275 mts, en dos tramos de 2.625 mts y 1.65 mts, con vacio, al oeste en 7.50 mts, en un tramo de muro medianero con vivienda número 3, al norte, en 4.275 mts, en dos tramos de 2.625 y 1.65 mts con vacio, abajo con planta baja de la misma vivienda, arriba: con losa de azotea; sirve de base para el remate la cantidad de \$271,000.00 (doscientos sesenta y un mil pesos 00/100 moneda nacional), valor pericial determinado en autos, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento de crédito destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor del bien inmueble, que servirá de base al remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; ordenándose publicar edictos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad; y en los estrados de éste juzgado, la Administración Fiscal Estatal número uno, Administración Fiscal Estatal número dos, en la Secretaría de Administración y Finanzas del H. Ayuntamiento de aquella ciudad y en los estrados de ese juzgado, por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales. Convóquense postores, haciéndoles saber que desde que se anuncia el remate y durante éste, se ponen de manifiesto los planos que hubiere y la demás documentación de que se disponga, respecto del inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados.

Se convocan postores

---

Acapulco, Gro., a 06 de Julio del 2018.

EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. MIGUEL DE LA CRUZ MONROY.

Rúbrica.

2-2

---

## EDICTO

En el expediente número 56/2012-3, relativo al juicio especial hipotecario, promovido inicialmente por Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, actualmente por "Proyectos Adamantine", Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, entidad regulada, en contra de Rigoberto Gallegos Javier y Ma. Dori Navarrete del Carmen, el licenciado Cesar Abraham Calderón Torres, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado, ubicado en el Terreno marcado con el lote número 4, manzana 183, sección G-1, Colonia Santa Cruz, de ésta Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, con las siguientes medidas y colindancias: Noreste en 10.00 metros, con fracciones cuatro y cuatro guion A; al Sureste, en 10.30 metros con lote número tres; al Suroeste, en 9.85 metros, con lote número cinco; al Noroeste en 10.30 metros con calle trece de febrero, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola del Estado en esta ciudad, bajo el folio registral electrónico 136884, de este Distrito Judicial de Tabares. Al efecto convóquense postores por medio de edictos que deberán ser publicados por dos veces consecutivas dentro de los diez días hábiles en la Administración Fiscal Estatal uno, Administración Fiscal Estatal dos y en la Secretaría de Administración y Finanzas del H. Ayuntamiento en esta ciudad, en los estrados de este Juzgado, y, en el Periódico El Sol de Acapulco, que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, deberán ser publicados por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales, señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate las once horas del día diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho, sirviendo de base para el remate del inmueble hipotecado la cantidad de \$756,800.00 (setecientos cincuenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional), valor pericial total del inmueble a rematar, y será postura legal la que cubra las dos terceras

---

partes de dicha cantidad. La publicación de edictos que deberán efectuarse en los estrados de este juzgado, por la secretaria actuaria adscrita a este juzgado, y en la Administración Fiscal Estatal uno, Administración Fiscal Estatal dos y en la Secretaría de Administración y Finanzas del H. Ayuntamiento en esta ciudad, deben de realizarse en días hábiles, las primeras por tratarse de actuaciones judiciales y las restantes porque dichas dependencias únicamente laboran de lunes a viernes. Los edictos que se publiquen en el Periódico Local, deberán hacerse en días naturales, por no considerarse estas publicaciones como actuaciones judiciales. SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Guerrero, a 26 de Junio de 2018.

LA TERCER SECRETARIA DE ACUERDOS.  
LIC. LAURA DANIELA SÁNCHEZ PATRICIO.  
Rúbrica.

Para su publicación por DOS VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES.- Conste.

2-2

---

## EXTRACTO

Con fundamento en el artículo 68 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad y del comercio, se hace del conocimiento del público en general que la señora ARMINDA DE LA CRUZ SANCHEZ, ha solicitado la inmatriculación administrativa del lote denominado:

Predio urbano ubicado en la calle Revolución Norte número 36, en Petatlan, Estado de Guerrero, y que tiene en posesión la solicitante inmueble que tiene las siguientes Medidas y colindancias:

AL NORTE: mide 23.00 Metros y colinda con el señor Manuel Galeana Dosal

AL SUR: mide 23.00 Metros y colinda con el señor Miguel Benítez Galeana

AL ORIENTE: mide 16.00 Metros y colinda con calle revolución Norte

AL PONIENTE: mide 15.00 Metros y colinda con Salvador peregrino Soberanis

---

Por lo cual se recibió a trámite dicha solicitud y se ordenó iniciar el procedimiento respectivo, como lo es la publicación del presente extracto por dos ocasiones en el periódico Oficial del Gobierno del estado de Guerrero, así como en los diarios El Despertar de la Costa y Diario ABC, por dos ocasiones, con un intervalo de diez días naturales, a efecto de que se haga del conocimiento y publicite la citada solicitud, por si existe algún interesado con mejores derechos, en dicho inmueble.

Zihuatanejo Gro. a 02 de Julio de 2018.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

DELEGADO REGIONAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, ZIHUATANEJO, GUERRERO.

LIC. OSCAR NIETO CASTRO.

Rúbrica.

2-1

---

## EDICTO

En el expediente numero 320/2012-I relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ETW Profesionales y Consultores, Sociedad Civil, en contra de Mariano Gutiérrez Otero, el licenciado Luis Aguilar Delgado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Tabares, señaló las once horas del día dieciocho de septiembre del dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del lote 14 manzana 40, del fraccionamiento Hornos, de esa Ciudad del municipio de Acapulco de Juárez, respecto al Lote 14, con área total de 426.16 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, en 14.06 metros con Calle Andrés de Urdaneta; Al sur en 14.00 metros con lote 11; al oriente en 31.24 metros con lotes 15, 16 y 17; y, al poniente en 29.64 metros con lote 12; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3'728,000.00 (tres millones setecientos veintiocho mil pesos 00/100 MN), valor señalado en autos, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Los edictos deberán ser publicados tres veces dentro de los nueve días hábiles, en la inteligencia de que la primera publicación deberá realizarse en el primer día hábil de los nueve señalados, la tercera en el noveno día hábil y la segunda en cualquier día dentro de los nueve días concedido; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Periódico

---

Novedades de Acapulco, que se edita en esta ciudad, en los lugares públicos de costumbres, y en los estrados de este juzgado. Convóquense postores, haciéndoles saber que desde que se anuncia el remate y durante éste, se ponen de manifiesto los planos que hubiere y la demás documentación de que se disponga, respecto del inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados.

SE CONVOCAN POSTORES

Acapulco, Gro., a 3 de Julio de 2018.

LA PRIMER SECRETARIA DE ACUERDOS.  
LIC. MAURITANZANIA AGUIRRE ABARCA.  
Rúbrica.

3-1

---

## EDICTO

En el expediente número 12/2016-III, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BERNARDO AZCARRAGA TREVIÑO en contra de GUILLERMO JOSÉ AZCARRAGA GARCIA, el licenciado Saúl Torres Marino, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, señaló las once horas del día once de septiembre del dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda de todos los derechos (incluyendo los derechos litigiosos), que tiene el demandado GUILLERMO JOSÉ AZCARRAGA GARCIA, dentro del expediente 91/2013, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, que promovió en contra de Inmobiliaria el Morro S.A de C.V., y de Banorte, S.A., tramitado en el Juzgado Cuadragésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal; advirtiéndose en el legajo certificado que acompaña el actor, a su ocurso de cuenta, que en ejecutoria de fecha siete de agosto del dos mil quince, los Magistrados integrantes de la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), en el citado juicio, se condenó a la demandada INMOBILIARIA EL MORRO, S.A DE C.V., entre otras cosas a entregar al actor en aquel juicio y demandado en el presente juicio, la posesión del inmueble denominado SUPER SOL, y que está formado básicamente por los lotes 1 y 3, y los inmuebles construidos sobre ellos, que se ubican entre las calles de Reyes Católicos esquina con Costera Miguel Alemán, Manzana Reyes Católicos del Fraccionamiento Magallanes de la Ciudad

---

y Puerto de Acapulco, Guerrero; Sirviendo de base la cantidad de \$17'950,000.00 (diecisiete millones novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M. N), valor pericial fijado en autos, será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Se convocan postores.

Acapulco, Guerrero, a 17 de Julio de 2018.

LA TERCER SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. NUVIA CONTRERAS PALMA.

Rúbrica.

3-1

---

## EDICTO

C. KAREN PAOLA ÁVILA HERNÁNDEZ.

P R E S E N T E.

Que en el expediente número 1601/2016-III, relativo al JUICIO DE GUARDA Y CUSTODIA, promovido por JORGE LUIS JAVIER DORANTES, en contra de KAREN PAOLA ÁVILA HERNÁNDEZ, la Juez Tercera de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Tabares, por ante el Tercer Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe, dictó lo siguiente que a la letra dice:

AUTO.- Acapulco de Juárez, Guerrero, a diecinueve de junio del año dos mil dieciocho.

Agréguese a los autos para sus efectos el escrito de cuenta, atento a su contenido, con fundamento en el artículo 151 fracción V del Código Procesal Civil, se tiene a la ocursoante en su calidad de abogada patrono del actor JORGE LUIS JAVIER DORANTES, notificándose de la sentencia definitiva pronunciada el cinco de junio de la presente anualidad, para los efectos legales a que haya lugar; y toda vez que como lo manifiesta de autos se desprende que mediante proveído de fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete se ordenó notificar a la demandada Karen Paola Ávila Hernández por los estrados del juzgado con excepción de la sentencia definitiva que se llegare a dictar y toda vez que se desconoce el domicilio particular y procesal de la citada demandada, por cuanto hace a su segunda petición, con fundamento en el diverso numeral 257 fracción V, de la referida ley, notifíquese a la demandada

---

KAREN PAOLA ÁVILA HERNÁNDEZ, los puntos resolutivos de la sentencia definitiva antes citada, mediante edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en esta ciudad, ya sea Novedades de Acapulco, diario 17 o Sol de Acapulco, a elección de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma la licenciada SARAY DIAZ ROJAS, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Tabares, por ante la fe del licenciado RENÉ RECAMIER CASTRO, Tercer Secretario de Acuerdos de este órgano jurisdiccional. Doy fe.

SENTENCIA DEFINITIVA.- Acapulco, Guerrero, a cinco de junio de dos mil dieciocho.

R E S U E L V E

PRIMERO.- Ha procedido la vía ordinaria civil.

SEGUNDO. Jorge Luis Javier Dorantes justificó su acción de guarda y custodia; en tanto que Karen Paola Ávila Hernández, no demostró sus excepciones y defensas, en consecuencia;

TERCERO. Resulta procedente modificar la guarda y custodia del infante Isaac Javier Ávila, que ostentaba Karen Paola Ávila Hernández, a favor de su progenitor Jorge Luis Javier Dorantes, en los términos señalados en el último considerativo de la presente resolución.

CUARTO. El régimen de convivencia entre e menor Isaac Javier Ávila y su progenitora, se dará en los términos establecidos en el último considerando del presente fallo;

QUINTO.- No se hace especial condena al pago de gastos y costas.

SEXTO.- Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo resolvió y firma en definitiva, la licenciada Saray Díaz Rojas, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Tabares, ante la fe del licenciado René Recamier Castro, Tercer Secretario de Acuerdos de este órgano jurisdiccional. Doy fe.

---

EL TERCER SECRETARIO DE ACUERDOS.  
LIC. RENE RECAMIER CASTRO.  
Rúbrica.

1-1

---

## EDICTO

C. FERNANDO MARTINEZ GARDUÑO.  
PRESENTE.

QUE LAS CONSTANCIAS QIE INTEGRA EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 614-II/2018, RELATIVO AL JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN TESTIMONIAL PARA OBTENER LA TUTORIA, GUARDA Y CUSTODIA, Y PATRIA POTESTAD DEL MENOR FERNANDO MARTINEZ DE LOS SANTOS, PROMOVIDO POR SILVIA BERTHA DÍAZ APARICIO, LA C. JUEZ DICTO DOS AUTOS DE FECHAS SEIS Y VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, QUE A LA LETRA DICE:

Auto. En Acapulco de Juárez, Guerrero, a seis de junio del año dos mil dieciocho

Visto el escrito de Silvia Bertha Díaz Aparicio, documentos y copias simples que anexa, mediante el cual promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información testimonial para obtener la tutoría, guarda y custodia y patria potestad del menor Fernando Martínez De Los Santos; en tal virtud, con apoyo en los artículos 742, 743, 744, y demás aplicables del Código Procesal Civil, SE ADMITE A TRAMITE LA SOLICITUD PLANTEADA; consecuentemente, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número 641/2018-II, que es el que legalmente le corresponde; en tal virtud, se señalan las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga lugar la información testimonial ofrecida, previniéndose a los testificantes para que ese día y hora comparezcan con identificación oficial con fotografía; por otro lado, y dado que se desconoce el paradero del progenitor del menor Fernando Martínez Garduño, con apoyo en el artículo 160 fracción II del Código Adjetivo Civil, notifíquese a éste estas diligencias para los efectos legales correspondientes, mediante edicto que se publicará por una sola vez en el periódico oficial del Gobierno del Estado, y en una de mayor circulación en esta ciudad a la elección de la promovente.

---

Acorde a lo que prevé el numeral 520 del Código Procesal Civil, dese la intervención que le compete a la agente del Ministerio Público, así como a la representante Estatal de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia a este juzgado.

Con apoyo en los artículos 94, 95, 147 y 150 del Código Procesal Civil, se tiene a la p donde oír y recibir notificaciones, autorizando para los mismos efectos a los pasantes que señala, designando como sus abogados patronos a los profesionistas que indica.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la licenciada Saray Díaz Rojas Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Tabares, ante la fe de la licenciada Paula Cabrera Cabrera, Secretaria de Acuerdos Habilitada a la Segunda Secretaria de este órgano jurisdiccional. Doy fe.

Auto.- Acapulco de Juárez, Guerrero, a veintidós de junio del año dos mil dieciocho.

Agréguese a los autos para sus efectos el escrito citado en la razón que antecede atento a su contenido, y con la finalidad de que la solicitante esté en condiciones de preparar el edicto ordenado en el auto de radicación, se deja sin efecto el día y hora señalado, para que tenga lugar la información testimonial ofrecida señalándose ahora las TRECE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga lugar esa audiencia, girándose oficio al Director del periódico Oficial del Estado de Guerrero, así como al Periódico el Sur en esta ciudad, para que mediante edictos notifiquen a Fernando Martínez Garduño, estas diligencias.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la licenciada Saray Díaz Rojas Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Tabares, ante la fe de la licenciada Paula Cabrera Cabrera, Segunda Secretaria de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional. DOY FE.

ATENTAMENTE.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

---

LIC. PAULA CABRERA CABRERA.

Rúbrica.

1-1

---

## EDICTO

EL CIUDADANO PRUDENCIO NAVA CARBAJAL, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCÓN, ORDENO PUBLICAR UN EDICTO DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 93/2017-I-C, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (INFORMACIÓN AD PERPETUAM), PROMOVIDAS POR LORENZO DÍAZ HERNÁNDEZ, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

Ante este Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Alarcón, se radico el expediente número 93/2017-I-C, relativo al juicio de jurisdicción voluntaria Información Ad Perpetuam, promovido por Lorenzo Díaz Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del señor Rito Guillermo Díaz Valladares, a efecto de acreditar que su representado ha poseído por el tiempo y las condiciones exigidas para prescribirlo, el inmueble ubicado en el Frayle, actualmente calle de Molina sin número, Barrio de Molina San Francisco Cuadra, de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 6,086.83 metros cuadrados y las siguientes Medidas y colindancias: AL NORTE, en 96.96 metros, con Barranca del Infonavit-Cuadra; AL SUR, en 98.04 metros, con Camino Real, hoy Calle conocida como Molina o Calle sin nombre y con fracciones de terreno de los señores MARICELA DIAZ HERNANDEZ y ERNESTO RIVERA, actualmente de JUAN MARTINEZ AYALA; AL ORIENTE, en 105.89 metros, con Camino Real, Calle conocida como Molina o Calle sin nombre y después de la calle con terrenos de San Francisco Cuadra y; AL PONIENTE, en 127.84 metros, con la propiedad del señor Rito Guillermo Díaz Valladares. Lo anterior para dar cumplimiento a lo ordenado en la fracción II inciso c) del artículo 778 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Guerrero, lo que se hace saber para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E.

LA SECRETARIA ACTUARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCÓN.

LIC. YARASET VILLANUEVA AGÜERO.

Rúbrica.

1-1

---

## AVISO

Chilpancingo, Gro., a 24 de Julio de 2018.

LIC. MANLIO FAVIO PANO MENDOZA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISÉIS DEL DISTRITO NOTARIAL DE TABARES.

ACAPULCO, GUERRERO.

Por instrucciones del Licenciado FLORENCIO SALAZAR ADAME, Secretario General de Gobierno, con fundamento en lo establecido por los artículos 61, fracción XIII, 148, párrafo primero, 151 y 152 de la Ley del Número 971 del Notariado del Estado de Guerrero, en atención a su escrito de fecha 24 de julio del año en curso, recibido en la oficialía de partes de esta Dirección General en la misma fecha y en cumplimiento al acuerdo de fecha 24 de julio del presente año, hago de su conocimiento que se le ha autorizado licencia para separarse de sus funciones notariales por el tiempo que dure el cargo que desempeñará como Director General de Promotora Turística de Guerrero, O.P.D., la cual inicia a partir del 24 de julio de 2018; asimismo, le informo que se ha designado como su suplente para cubrir su ausencia temporal al Licenciado ANTONIO PANO MENDOZA, Notario Público Número Ocho del mismo Distrito Notarial, quien empezará a actuar en su protocolo a partir del día 1 de agosto de 2018, fecha en la cual el citado Notario Ocho antes relacionado se reincorpora a su funciones notariales por licencia que le fue concedida en términos de ley; en el entendido de que se dará a conocer la licencia respectiva, mediante publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un diario de mayor circulación del Distrito Notarial de Tabares, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 152 de la Ley de la materia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.

EL DIRECTOR GENERAL.

LIC. LUIS RAUL LEYVA MONTAÑO.

Rúbrica.

## CONTRATO DE COMPRAVENTA

En la Ciudad de Arcelia, Cabecera Municipal de su nombre Distrito Judicial de Cuauhtémoc, Estado de Guerrero, siendo las diez horas del día ocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, ante los testigos que al final se harán constar, fueron presentes de una parte el Señor Nicolás Salgado Plancarte y por otra la Señora María Guadalupe Torres Ramírez, ambos de Nacionalidad Mexicana, mayores de edad y con la suficiente y legal capacidad para contratar y obligarse dijeron: que han celebrado un contrato de compra - venta de un predio urbano que se encuentra ubicado al lado oriente de esta Ciudad de Arcelia, Guerrero, y lo legalizan de acuerdo a los artículos 2317, 2319 y demás relativos y aplicables del Código Civil en vigor, sujetándolo a las siguientes clausulas:

### C L A U S U L A S

PRIMERA.- Manifiesta el Señor Nicolás Salgado Plancarte que es dueño legítimo y está en posesión pacífica, pública y de buena fe de un predio urbano ubicado al lado Oriente de la Ciudad de Arcelia Guerrero, del cual vende una fracción a la Señora María Guadalupe Torres Ramírez, el que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 29.00 (veintinueve metros) y colinda con el Señor Guadalupe Romero; al Sur mide 29.00 (veintinueve metros) y colinda con la Señora Lucila Ramírez Consuelo; al Oriente mide 12.00 (doce metros) y colinda con Avenida Lázaro Cárdenas y Al Poniente mide 12.00 (doce metros) y colinda con el señor Leonor Bahena cerrando los cuatro puntos cardinales. Dicho predio se encuentra inscrito bajo el número 1 a fojas 22 V, Sec. IV de fecha 5 de abril de 1957 del Registro Público de la propiedad en el estado.

SEGUNDA.- Los contratantes manifiestan que teniendo convenida la compra-venta de la fracción del predio rustico, el vendedor lo cede y traspasa a perpetuidad a la señora María Guadalupe Torres Ramírez, libre de todo gravamen, con todas sus entradas y salidas, usos costumbres y servidumbres y todo por cuando de hecho y por derecho le corresponde por el predio de \$ 1,000. 00 ( un mil pesos 0/100 M.N. ), mismos que el vendedor manifiesta tenerlos por recibidos a su entera satisfacción.

TERCERA. - Siguen manifestando los contratantes que los \$ 1, 000.00 (Un Mil pesos 0/100 M.N. ) en que se convino la presente operación de compra-venta, son el sujeto del legitimo

---

precio del bien inmueble por lo que no hay lesión, error, ni engaño, pero si mas tarde a juicio de peritos apareciera otro precio, se hacen mutua y recíproca donación de excedente que resulte a favor o en contra, renunciando al efecto al término que para pedir o ejecutar acciones rescisorias y de indemnización que señala el artículo 2130 del Código Civil en vigor.

CUARTA.- La compradora María Guadalupe Torres Ramírez, manifiesta que acepta la presente escritura en todas sus partes y se da por recibida de la fracción der anteriormente y que adquiere por entrega que le hace su vendedor, quedando de esta forma consumada la operación de compra-venta y en pleno dominio la traslación de la propiedad verificándose la entrega de acuerdo con los artículos 2014, 2288, 2290 y demás relativos y aplicables del Código Civil en vigor.

QUINTA. - Expone el vendedor que por virtud de este contrato de compra-venta, se obliga a la evicción y saneamiento en forma y de acuerdo a los artículos 2119 y 2120 de la ley ya señalada, y para ello compromete sus bienes presentes y futuros.

Así lo otorgaron y después de estar bien enterados del valor y fuerza de cada una de las cláusulas del presente contrato, lo ratifican y firman para debida constancia con los testigos que firman al calce.- Damos Fe.

EL VENDEDOR.

SR. NICOLÁS SALGADO PLANCARTE.

Rúbrica.

LA COMPRADORA.

SRA. MA. GUADALUPE TORRES RAMÍREZ.

Rúbrica.

TESTIGOS

Rúbricas.

EL CIUDADANO ANTONIO MOSSO PANTALEON, JUEZ DE PAZ MUNICIPAL SUPLENTE, EN FUNCIONES QUE ACTUA EN LEGAL FORMA CON SECRETARIA DEL JUZGADO, HACE CONSTAR Y:

#### C E R T I F I C A

Que las firmas que calzan la presente escritura son autenticas por haber sido estampadas en presencia del suscrito y de ser las mismas que usan en todos sus actos legales que

---

lo ameritan y constándome también la voluntad de las partes contratantes en el presente contrato de compra - venta.

A petición de las partes interesadas, se expide la presente en la Sala del Juzgado de Paz de la Ciudad de Arcelia, Guerrero, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.- DOY FE.

EL JUEZ DE PAZ MPAL. SUPL.  
ANTONIO MOSSO PANTALEON.  
Rúbrica.

LA SECRETARIA.  
MA. ELIZABETH AGUIRRE J.  
Rúbrica.

EL VENDEDOR.  
SR. NICOLÁS SALGADO PLANCARTE.  
Rúbrica.

LA COMPRADORA.  
SRA. MARÍA GUADALUPE TORRES RAMÍREZ.  
Rúbrica.

TESTIGOS  
Rúbricas.

LICENCIADO JUAN PABLO LEYVA Y CORDOBA, NOTARIO PUBLICO NÚMERO UNO DEL DISTRITO NOTARIAL DE LOS BRAVO, CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL, C E R T I F I C O:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL CON EL QUE FUE COTEJADA, Y QUE CONSTA UNA FOJA ÚTIL, EL CUAL TENGO A LA VISTA Y A LA QUE ME REMITO. SE DEJARAZÓN DE LO ANTERIOR EN EL LIBRO DE CERTIFICACIONES FUERA DEL PROTOCOLO, CON NÚMERO DE FOLIO 004386 DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 92 DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR.- DOY FE.

CHILPANCINGO, GRO, A 10 DE OCTUBRE DEL 2016.

LIC. JUAN PABLO LEYVA Y CORDOBA.  
Rúbrica.



**SECRETARÍA  
GENERAL DE GOBIERNO**

**DIRECCIÓN GENERAL  
DEL PERIÓDICO OFICIAL**



**PALACIO DE GOBIERNO  
CIUDAD DE LOS SERVICIOS  
EDIFICIO TIERRA CALIENTE**

1er. Piso, Boulevard  
René Juárez Cisneros,  
Núm. 62, Col. Recursos  
Hidráulicos  
C. P. 39075  
CHILPANCINGO, GRO.  
TEL. 747-47-197-02/03

**TARIFAS**

**INSERCIONES**

<b>POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA .....</b>	<b>\$ 2.40</b>
<b>POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA .....</b>	<b>\$ 4.00</b>
<b>POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA .....</b>	<b>\$ 5.60</b>

**SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS**

<b>SEIS MESES .....</b>	<b>\$ 401.00</b>
<b>UN AÑO .....</b>	<b>\$ 860.43</b>

**SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO**

<b>SEIS MESES .....</b>	<b>\$ 704.35</b>
<b>UN AÑO .....</b>	<b>\$ 1,388.69</b>

**PRECIO DEL EJEMPLAR**

<b>DEL DIA .....</b>	<b>\$ 18.40</b>
<b>ATRASADOS .....</b>	<b>\$ 28.01</b>

ESTE PERIODICO PODRA ADQUIRIRSE  
EN LA ADMINISTRACION FISCAL DE SU LOCALIDAD.